Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-SV-794-2022

Descripción del proceso CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBR

De: ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI

Usuario: ISNARDI VALLEJO MARTINEZ

Fecha: 9 días de tiempo transcurrido *(15/03/2022 4:55:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S;

Referencia del mensaje CO1.MSG.3451991

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
REQUERIMIENTO PROPONENTE 4 JURIDICO.pdf	REQUERIMIENTO PROPONENTE 4 JURIDICO.pdf	Detalle
SOLICITUD JUSTIFICACIO´N VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO OFERENTE 4 FIRMADO.pdf	SOLICITUD JUSTIFICACIO´N VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO OFERENTE 4 FIRMADO.pdf	Detalle
observaciones-Avalu´os-VALORES-INGENIERI´A-INMOBILIARIA-.pdf	observaciones-Avalu´os-VALORES-INGENIERI´A-INMOBILIARIA-.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas tardes:

Una vez realizado el análisis financiero de la oferta presentada, se encuentra la configuración de un precio artificialmente bajo, por lo cual se procede a solicitar la justificación de l a propuesta de menor valor de acuerdo al orden de elegibilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, se requiere que el proponente subsane lo requerido en cuanto a los requisitos habilitantes de experiencia del proponente conforme el documento anexo y documento jurídico de solicitud.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, se otorgará el plazo hasta el día 16 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm para la remisión de la documentación.

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda

Santiago de Cali, 15 marzo de 2022

Señor
OSCAR JAVIER URREGO ROMERO
Representante Legal
VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA S A S

Asunto: Solicitud de subsanación a la propuesta presentada proceso MC-SV-794-2022

Cordial saludo,

En relación a la propuesta presentada relacionada del proceso del asunto, a continuación, solicitamos se subsane lo siguiente conforme lo requerido en la invitación publica así:

1. El proponente debe acreditar su condición de avaluador aportando el certificado de inscripción en el REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES – R.A.A expedido por la CORPORACION AUTOREGULADOR NACIONAL DE AVALUADORES A.N.A, con vigencia no mayor a 30 días para el personal avaluador puesto a disposición para la ejecución del contrato.

SOLICITUD: El proponente deberá presentar certificado del REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES – R.A.A. con vigencia no mayor a treinta (30) días.

RESULTADO: No habilitado

El término para que se presente la aclaración anteriormente requerida al proponente, VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA S A S es hasta el día 16 de marzo del 2022 hasta las 5:00 p.m. (hora legal colombiana) mediante mensaje dirigido a la unidad contratante por la plataforma SECOP II.

El presente documento será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Cordialmente,

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda

ISNARDY VALLEJO MARTINEZ
Rol Jurídico

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda

Santiago de Cali, 14 marzo de 2022

OSCAR JAVIER URREGO ROMERO
Representante Legal
VALORES INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.S

Asunto: Solicitud de subsanación a la propuesta presentada proceso MC-SV-794-2022

Cordial saludo,

En relación a la propuesta presentada relacionada del proceso del asunto, a continuación, solicitamos se subsane lo siguiente conforme a lo requerido en la invitación pública así:

1. Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación de mínimo cuatro (4) certificación de contratos ejecutados por el proponente, de los cuales, al menos dos (2) de los certificados de experiencia especifica deberán tener al menos 5 avalúos de comerciales para la constitución de servidumbre por cada contrato los cuales deben ser recibidos a satisfacción por el contratante antes del cierre del presente proceso de selección, y que sume por lo menos el 100% del presupuesto oficial, del presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN: El oferente acredita su experiencia por medio de la suscripción y diligenciamiento del Anexo No. 03. El formato relaciona cinco (5) contratos ejecutados por el proponente, de los cuales tres (3) hacen referencia específica a la constitución de servidumbres. Sin embargo, no se logra identificar el número mínimo de avalúos para servidumbres establecido.

De manera adicional las fechas de inicio y finalización registradas en el Anexo No. 3 difieren con las certificaciones adjuntas en el caso del contrato con UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INMOBILIARIA, y el certificado del contrato con la CORPORACIÓN ANTIOQUIA PRESENTA no presente fecha de inicio del mismo.

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida y subsanar lo solicitado.

2. Estarán HABILITADAS aquellas propuestas que presenten diligenciado el Anexo No. 08 – FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas y en la invitación pública del presente proceso. La suscripción del Anexo acredita el cumplimiento de las obligaciones específicas.

OBSERVACIÓN: Se presentó el formato Anexo 8 donde manifiesta cumplir las condiciones y firmado por Representante Legal.

El proponente cumple

3. Aunado a lo anterior acredita el personal mínimo requerido y aporta la totalidad de los documentos solicitados; un (1) avaluador con experiencia mínima de tres (3) años en avalúos comerciales de bienes inmuebles

OBSERVACIÓN: El oferente presenta el personal mínimo requerido, de conformidad con los señalado en la invitación publica; anexa la totalidad de la documentación requerida, donde certifica la formación académica, la experiencia en avalúos comerciales superior a tres (3) años y que se encuentra inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores desde el 2017 con el numero AVAL-1032424705.

El proponente cumple

RESULTADO: No habilitado

El término para que se presenten las aclaraciones anteriormente requeridas al proponente, VALORES INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.S, es hasta el día 16 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm (hora legal colombiana) mediante mensaje dirigido a la unidad contratante por la plataforma SECOP II.

El presente documento será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Cordialmente,

MAYULI GALLARDO G.
Rol técnico

Fecha: **15/03/2022**
Jamundí, Valle del Cauca

Asunto: Identificación de posibles ofertas artificialmente bajas al proceso de contratación MS-SV-794-2022

En su ejercicio, la Secretaría de Vivienda del municipio de Jamundí, se rige por los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad. En línea, la eficiencia en la contratación está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados, y en la competencia entre los diferentes agentes, con el fin de obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo.

De acuerdo con lo anterior, y en el marco del proceso contractual que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES.", el equipo evaluador, conforme el numeral 13. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO de la invitación pública del proceso de la referencia, acude a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-01, y, de allí, aplica la metodología de acuerdo con el número de oferentes del presente proceso contractual.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Para la identificación de las ofertas posiblemente artificialmente bajas y de acuerdo con el número de ofertas recibidas (10), se realiza la siguiente metodología:

A partir del conjunto de valores de las ofertas recibidas, se calcula la Mediana y la Desviación Estándar (ver fórmula 1), para hallar el Valor Mínimo Aceptable (ver fórmula 2); las ofertas con valores por debajo del Valor Mínimo Aceptable son identificados como posibles ofertas artificialmente bajas en el presente proceso contractual.

Fórmula 1

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Con *n: número de ofertas*

Fórmula 2

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

De seguir la metodología mencionada, resultan los valores que se muestran en la Tabla 1. En donde se clasifican las ofertas de acuerdo con el Valor Mínimo Aceptable $15,392,324 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE).

Tabla 1. Clasificación de ofertas

OFERENTE	VALOR OFERTA	
AVAL-2022-1	$ 12,138,000	Posibles ofertas artificialmente bajas*
MC-SV-794-2022- AVALUOS CAPITAL	$ 13,090,000	
PROPUESTA JAMUNDI INMOBILIARIA BEDREGAL BARRERA	$ 13,685,000	
Avalúos Jamundí	$ 15,000,000	
OFERTA SV-794-2022- AVAL&CONS	$ 18,992,400	
HMMB-JAMUNDI	$ 19,362,102	
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES	$ 20,347,396	
PROPUESTA N° MC-SV-794-2022	$ 20,717,900	
PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO MC-SV-794-2022 - PRA CONSULTORES SAS	$ 21,481,144	
OFERTA AVALUOS HAGROAVAL	$ 22,000,000	
PROMEDIO	$ 17,681,394	
DESVIACIÓN ESTANDAR	$ 3,784,927	
MEDIANA	$ 19,177,251	
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE*	**$ 15,392,324**	

*De acuerdo con la metodología de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-01.

Una vez verificadas las ofertas económicas de los proponentes, se evidencia que la empresa VALORES INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.S. identificada con NIT N° 900983091 presenta un posible precio artificialmente bajo, con una oferta económica por valor de $15,000,000 (QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE), frente al precio mínimo establecido por la entidad. De acuerdo con la Guía de Colombia Compra Eficiente y los parámetros de contratación de las normas vigentes, se hace necesario que justifique su valor ofertado en el proceso en mención. Por lo que deberá anexar justificación firmada

por el Representante Legal, la cual será revisada por el Comité Evaluador. El término para que se presente la aclaración anteriormente requerida al proponente VALORES INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.S. es hasta el día 16 de marzo del 2022 hasta las 05:00 p.m. (hora legal colombiana) mediante mensaje dirigido a la unidad contratante por la plataforma SECOP II.

El presente documento será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Cordial saludo,

Atentamente,

WANDY HEREDIA BORJA
Rol Financiero

Proyectó: Wandy Heredia Borja – Contratista
Revisó: Isnardy Gallego – Contratista

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-SV-794-2022

Descripción del proceso CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBR

De: VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S

Usuario: VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS

Fecha: 9 días de tiempo transcurrido *(15/03/2022 8:57:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.3452938

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Certificaciones_merged.pdf	Certificaciones_merged.pdf	Detalle
Justificación Oferta.pdf	Justificación Oferta.pdf	Detalle
AVAL-1032424705-20220303 (1).pdf	AVAL-1032424705-20220303 (1).pdf	Detalle
CERT KONFIRMA - VALORES.pdf	CERT KONFIRMA - VALORES.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Buen día, de acuerdo a su solicitud me permito adjuntar la documentación requerida por el equipo de selección, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Saludos.

3/15/2022 4:55:38 PM ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI

Buenas tardes:

Una vez realizado el análisis financiero de la oferta presentada, se encuentra la configuración de un precio artificialmente bajo, por lo cual se procede a solicitar la j ustificación de la propuesta de menor valor de acuerdo al orden de elegibilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, se requiere que el proponente subsane lo requerido en cuanto a los requisitos habilitantes de experiencia del proponente conforme el documento anex o y documento jurídico de solicitud.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, se otorgará el plazo hasta el día 16 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm para la remisión de la documentación.

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-SV-794-2022

Descripción del proceso CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBR

De: VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S

Usuario: VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS

Fecha: 9 días de tiempo transcurrido *(16/03/2022 1:03:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.3454775

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
5.Anexo No. 3 - Formato de experiencia.pdf	5.Anexo No. 3 - Formato de experiencia.pdf	Detalle
Justificación Oferta.pdf	Justificación Oferta.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Buend día, adjunto documento.

Quedamos atentos a sus comentarios.

3/15/2022 4:55:38 PM ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI

Buenas tardes:

Una vez realizado el análisis financiero de la oferta presentada, se encuentra la configuración de un precio artificialmente bajo, por lo cual se procede a solicitar la j ustificación de la propuesta de menor valor de acuerdo al orden de elegibilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, se requiere que el proponente subsane lo requerido en cuanto a los requisitos habilitantes de experiencia del proponente conforme el documento anex o y documento jurídico de solicitud.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, se otorgará el plazo hasta el día 16 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm para la remisión de la documentación.

INGENIERIA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO
NIT. 900.423.160-0

FECHA: Noviembre 23 de 2021

PARA: QUIEN PUEDA INTERESARLE

DE: Ingeniera, Gestión Inmobiliaria y Catastro

ASUNTO: Certificación de trabajo.

Que la firma VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA NIT 900983091, en el transcurso de los años 2019, 2020 y 2021, ha realizado un total de 29 avalúos comerciales y dictámenes periciales para procesos indemnizatorios (terreno, construcciones, mejoras, cultivos, daño emergente y lucro cesante) en los municipios de Yondó y Puerto Nare (Departamento de Antioquia) por un valor total de $57.384.924,94

No	ID	AÑO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PREDIO	FINALIDAD
1	4524	2019	ANTIOQUIA	PUERTO NARE	La Posada III	Servidumbre
2	4582	2019	ANTIOQUIA	PUERTO NARE	El Desquite	Daños
3	5116	2020	ANTIOQUIA	YONDO	Finca La Primavera	Servidumbre y Daños
4	5136	2020	ANTIOQUIA	YONDO	Finca La Primavera	Servidumbre y Daños
5	5137	2020	ANTIOQUIA	YONDO	La Costeña	Servidumbre y Daños
6	5138	2020	ANTIOQUIA	YONDO	Los Clavellinos-Mejora La Universal	Servidumbre y Daños
7	5142	2020	ANTIOQUIA	YONDO	Finca La Esperanza	Servidumbre
8	5227	2020	ANTIOQUIA	YONDO	Finca La Playita	Servidumbre
9	5228	2020	ANTIOQUIA	YONDO	La Esperanza	Daños
10	5229	2020	ANTIOQUIA	YONDO	Las Flores	Servidumbre
11	5230	2020	ANTIOQUIA	YONDO	El Porvenir	Servidumbre
12	5492	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Finca Versalles	Servidumbre
13	5493	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Finca Villa Martín	Servidumbre
14	5494	2021	ANTIOQUIA	YONDO	La Primavera	Servidumbre
15	5514	2021	ANTIOQUIA	YONDO	La Playita	Servidumbre
16	5515	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Los Mangos	Servidumbre
17	5584	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Finca La Pedregoza	Servidumbre
18	5617	2021	ANTIOQUIA	YONDO	El Encanto	Servidumbre
19	5618	2021	ANTIOQUIA	YONDO	El Machin 1	Servidumbre
20	5619	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Los Hobos	Servidumbre
21	5620	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Finca Brisas de la Tarde	Servidumbre
22	5621	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Los Mangos	Servidumbre
23	5622	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Los Naranjitos	Servidumbre
24	5728	2021	ANTIOQUIA	YONDO	La Cristalina	Daños
25	5739	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Finca Betania	Daños

No	ID	AÑO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PREDIO	FINALIDAD
26	5747	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Los Guayabales	Daños
27	5748	2021	ANTIOQUIA	YONDO	La Palmera	Servidumbre
28	5760	2021	ANTIOQUIA	YONDO	La Esperanza Ocupación La Cristalina	Daños
29	5876	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Los Guayabales	Servidumbre

Fecha de inicio: Año 2019

Fecha de terminación: Año 2021

Los productos presentados cumplieron en calidad y se recibieron en los tiempos establecidos para el desarrollo del mismo.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA RODRIGUEZ CELIS
Profesional de Avalúos

Proyecto Susan Diaz
Reviso Martha L. Rodríguez Celis

LA CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA
NIT 811016935-3

CERTIFICA QUE:

El señor Carlos Rodrigo Morales Ruiz identificado con cedula 1.032.424.705, de la empresa **VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S**. ejecutó para **LA CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA** los siguientes trabajos:

1. **Avalúos Comerciales Corporativos**

Finalidad	Determinar el valor comercial de cuatro predios para adquisición.
Tipo de Predios	Urbanos
Localización	Sector Estadio, Municipio de Rionegro
Fecha de inicio	Enero de 2019
Fecha de Finalización	Febrero de 2019
Honorarios	$3.192.000

2. **Avalúos Comerciales Corporativos**

Finalidad	Determinar el valor comercial de once predios para el levantamiento de pignoración.
Tipo de Predios	Urbanos
Localización	Sector Cimarronas, Municipio de Rionegro
Fecha de inicio	Agosto de 2019
Fecha de Finalización	Septiembre de 2019
Honorarios	$5.000.000

3. **Avalúos Comerciales Corporativos**

Finalidad	Determinar el valor comercial de cuatro predios con fines de adquisición por parte del municipio de Rionegro.
Tipo de Predios	Urbanos
Localización	Sector Alto del Medio, Municipio de Rionegro
Fecha de inicio	Septiembre de 2019
Fecha de Finalización	Octubre de 2019
Honorarios	$1.470.000

4. Avalúo Comercial Corporativo

Finalidad	Determinar el valor comercial en dos escenarios normativos: Norma de aprovechamiento básico – Acuerdo 056 del 2011 y Norma de aprovechamiento adicional de acuerdo a lo contenido en la solicitud.
Tipo de Predio	Rural
Localización	Lote de terreno #3, sector Playa Rica Ranchería Municipio de Rionegro
Fecha de inicio	Octubre de 2019
Fecha de Finalización	Noviembre de 2019
Honorarios	$1.460.160

5. Avalúo Comercial Corporativo

Finalidad	Determinar el valor comercial de una faja de terreno con fines de adquisición por parte del municipio y compensación por servidumbre inaparente de agua destinada al paso de un acueducto (colector) subterráneo.
Tipo de Predio	Expansión Urbana
Localización	Lote Tres Esquinas – San Antonio el Pinar UAU 3 Plan Parcial # 18 San Antonio, Municipio de Rionegro
Fecha de inicio	Diciembre de 2019
Fecha de finalización	Enero de 2020
Honorarios	$2.184.000

6. Avalúo Comercial Corporativo

Finalidad	Realizar un avalúo corporativo bajo normas NIIF.
Tipo de Predio	Urbano
Localización	Calle 29 No. 43 G – 10 Local 3458, Centro Comercial Premium Plaza P.H., Municipio de Medellín
Fecha de inicio	Diciembre de 2019
Fecha de finalización	Enero de 2020
Honorarios	$767.250

7. Avalúo Comercial Corporativo

Finalidad	Determinar el valor comercial para adquisición.
Tipo de Predio	Rural
Localización	Corregimiento La Chapa - Vereda La Chapa Municipio de El Carmen de Viboral
Fecha de inicio	Enero de 2020
Fecha de finalización	Febrero de 2020
Honorarios	$660.000

8. Avalúo Comercial Corporativo

Finalidad	Determinar el valor comercial de los predios para eventual negociación entre particulares.
Tipo de Predio	Urbano
Localización	Carrera 16 No. 21 - 47, Barrio Centro Municipio de Armenia - Quindío
Fecha de inicio	Septiembre de 2020
Fecha de finalización	Octubre de 2020
Honorarios	$2.942.500

9. Avalúo Comercial Corporativo

Finalidad	Determinar el valor comercial de dos predios
Tipo de Predio	Urbano
Localización	Carrera 14 No. 83 - 269, Barrio La Villa Municipio de Pereira – Risaralda Carrera 1 No. 16 – 52, Barrio Matallana Municipio de Ibagué - Tolima
Fecha de inicio	Febrero de 2021
Fecha de finalización	Marzo de 2021
Honorarios	$2.550.000

10. Avalúo Comercial Corporativo

Finalidad	Determinar el valor comercial del predio para negociación
Tipo de Predio	Urbano
Localización	Carrera 3 No. 16 – 42/48/52, Barrio Centro Municipio de Ibagué – Tolima
Fecha de inicio	Abril de 2021
Fecha de finalización	Mayo de 2021
Honorarios	$3.145.000

11. Avalúo Comercial Corporativo

Finalidad	Determinar el valor comercial de una faja de terreno de un predio para efectos de un proceso jurídico, en el marco de la Ley 1682 de 2013
Tipo de Predio	Rural
Localización	Vereda La Finaría – Lote #1 (remanente) "La Finaria" Corregimiento El Remanso Municipio de Manizales – Caldas
Fecha de inicio	Mayo de 2021
Fecha de finalización	Junio de 2021
Honorarios	$4.462.500

Adicionalmente ha participado como avaluador comisionado para la realización de avalúos Comerciales Corporativos de predios urbanos y rurales entre los años 2018 y 2021 para los siguientes proyectos:

1. Contrato: celebrado entre La Corporación Lonja de propiedad Raíz de Medellín y Antioquia y El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED.
   Finalidad: "Realizar avalúos comerciales corporativos de inmuebles, mejoras constructivas, mejoras vegetales y actividades comerciales en el sector San Luis – Barrio Alejandro Echavarría – Comuna 9 – Municipio de Medellín".
   Honorarios $10.080.000

2. Contrato: celebrado entre La Corporación Lonja de propiedad Raíz de Medellín y Antioquia y Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia - VIVA.
   Finalidad: "Alianza Estratégica que tiene por objeto la Realización de Avalúos Comerciales para la gestión predial".
   Honorarios $3.500.000

3. Contrato: celebrado entre La Corporación Lonja de propiedad Raíz de Medellín y Antioquia y Sp Ingenieros S.A.S.
   Finalidad: "Prestación de servicios para la elaboración avalúos comerciales corporativos, que pertenecen a predios de la unidad funcional 1 de la obra Mar 2".
   Honorarios $4.100.000

4. Contrato: celebrado entre La Corporación Lonja de propiedad Raíz de Medellín y Antioquia y el Departamento de Antioquia – Secretaría de Medio Ambiente.
   Finalidad: "Realizar el avalúo comercial corporativo de los predios ubicados en áreas de importancia estratégica que surten de agua los acueductos del departamento de Antioquia".
   Honorarios $6.690.000

5. Contrato: celebrado entre La Corporación Lonja de propiedad Raíz de Medellín y Antioquia y el Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed.
   Finalidad: "Realizar los avalúos comerciales corporativos para los inmuebles y/o mejoras constructivas y/o especies vegetales, y la estimación del valor de las afectaciones por servidumbres requeridas para atender las diferentes necesidades originadas para el desarrollo del Proyecto Valorización del Poblado".
   Honorarios $2.710.000

6. Contrato: celebrado entre La Corporación Lonja de propiedad Raíz de Medellín y Antioquia y Gramalote Colombia Limited.
   Finalidad: "Avalúo corporativo para seis (06) predios seleccionados por el Contratante en el municipio de San Roque, Antioquia"
   Honorarios $5.100.000

Durante el ejercicio de su actividad profesional se ha desempeñado demostrando responsabilidad y profesionalismo en el cumplimiento de sus diferentes funciones, propendiendo siempre por el enaltecimiento de La Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia, atendiendo a los más altos estándares de calidad

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 19 de julio de 2021.

Atentamente

DIANA BERNAL RODRIGUEZ
Directora de Avalúos
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIQUIA

¿Necesitas soporte de esta aplicación?

Línea de contacto servicios TI
380 55 56 / opción 3

Correo electrónico
epm@epm.com.co

Última actualización: 12/10/2020 Política de protección de datos personales EPM © Todos los derechos reservados 2021

Reporte evaluación desempeño
Contratistas

Fecha Inicial : 03/11/2018 **Fecha Final :** 03/11/2021

Nit	Razón Social	Evaluaciones	Puntaje
900983091	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS	29	81,38

Puntaje Total 81,38

Nit	Contrato	Puntaje	Fecha Calificación	Usuario	Empresa
900983091	2560933	70,00	01/06/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2560934	75,00	01/06/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2562722	100,00	12/15/2020	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2562724	100,00	12/07/2020	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2562726	100,00	12/07/2020	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2562728	100,00	12/07/2020	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2563370	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2563371	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2563372	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2563373	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

Reporte evaluación desempeño
Contratistas

Nit	Contrato	Puntaje	Fecha Calificación	Usuario	Empresa
900983091	2563377	85,00	01/13/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2563379	95,00	12/16/2020	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2563380	95,00	01/13/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564379	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564382	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564387	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564388	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564392	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564397	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564398	90,00	01/06/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564401	100,00	12/15/2020	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564405	90,00	01/13/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564407	85,00	01/13/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

Reporte evaluación desempeño
Contratistas

Nit	Contrato	Puntaje	Fecha Calificación	Usuario	Empresa
900983091	2566010	100,00	12/15/2020	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2566012	100,00	12/15/2020	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2566014	100,00	12/15/2020	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2599278	100,00	07/20/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2603081	25,00	07/30/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2619790	100,00	09/17/2021	PASOS ALVAREZ YENCY	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

Fecha del Informe : 03/11/2021 09:39:50 p.m.

Empresas Públicas de Medellín

890.904.996-1

ORDEN DE COMPRA NO. OC 2560933

FECHA: 2020/10/31

PROVEEDOR: VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
NIT: 900.983.091-2
CODIGO: 976720

TELEFONO:
FAX:

EMAIL:
DIRECCION: CL 23 F 104 B 33
SUCURSAL:

CODIGO DE MONEDA: COP **CONDICIONES DE PAGO:** Neto 30 Dias **COMPRADOR (TEL):** CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS **Tel.** +5743802337

EL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA SIN QUE ESTA SE HAYA EFECTUADO, HABILITA A EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN PARA CANCELAR UNILATERALMENTE ESTA ORDEN DE COMPRA TOTAL O PARCIALMENTE

LINEA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	COSTO UN.	COSTO TOTAL	F.ENTREGA
1	131565	AVALUOS	1.00	UN	400,000.00	400,000.00	2020/11/17

DESCRIPTOR TÉCNICO:

ENTREGAR EN: _

Tel. 380 6110/ 6113/ 6138

Total de la Orden: 400,000.00

IMPORTANTE:

Se adjudica según PROCESO CM-2020-04493

AVALUOS

Favor contactar al solicitante, para entregar oportunamente el bien o servicio y evitar incumplimientos.

Por CIERRE CONTABLE Y VIGENCIA PRESUPUESTAL 2020, tenga presente que la fecha de entrega del bien o servicio es el que se pactó contractualmente en el respectivo proceso de compra; sin embargo, ninguna compra podrá ser entregada posterior al 11 de diciembre de 2020, por lo tanto, aquellas que no entreguen antes de esta fecha se procederá a cancelar unilateralmente por nuestra parte y se dará la notificación de la respectiva sanción para la calificación y evaluación de proveedores.

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS, REMISION Y FACTURAS

El bien o servicio se debe entregar según lo indicado en la orden de compra teniendo en cuenta las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS con las cuales se solicitó la oferta. Si es un servicio, el proveedor deberá contactar al requeridor del servicio de EPM para acordar la fecha de inicio del mismo y deberá entregar una remisión con el detalle del servicio que contenga el número de la orden de compra.

La mercancía se debe entregar en el sitio indicado en la orden de compra con cita previa acordada y deberá entregarse con remisión que contenga el número de la orden de compra; el contratista deberá marcar el empaque con el número de la orden de compra, de lo contrario la mercancía será devuelta.

Si utiliza una empresa transportadora. El proveedor es responsable por los faltantes y/o daños que se detecten al momento de revisar los contenidos, la empresa transportadora también deberá pedir cita para la entrega de la mercancía.

Nota: la persona designada para la entrega o el empleado de la empresa transportadora está obligada a presentar el carné de riesgos profesionales (ARP) o planilla que certifique la afiliación y el carné de la respectiva EPS.

1. SOLICITUD DE CITA EN LOS ALMACENES PARA ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

EPM asignará cita para la entrega de órdenes de compras en un plazo máximo de 1 día hábil siguiente al recibo de la solicitud enviada por el contratista.

Los tiempos para asignación de cita para entrega de órdenes de compra serán de máximo 3 días hábiles contados a partir del momento que el contratista realice el envío por correo electrónico con la solicitud de la cita.

El contratista en los tiempos de entrega ofertados deberá tener en cuenta como mínimo los 4 días de la solicitud y asignación de la cita.

Nota: Si el contratista no cumple con la cita asignada, deberá solicitar una nueva cita, si esta nueva solicitud lo lleva a que incumpla con la fecha de entrega pactada de la Orden de compra, estos tiempos adicionales serán tenidos en cuenta en la calificación y evaluación de desempeño.

2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Los incumplimientos dados en las órdenes de compra adjudicadas serán tenidos en cuenta en la evaluación y calificación de proveedores, es por esto por lo que les solicitamos cumplir con las fechas comprometidas; para que no se vean afectados en un posible demerito de su oferta dada la calificación obtenida.

Los invitamos a consultar la Guía metodológica para la evaluación del desempeño de contratistas en el siguiente enlace:

<https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/contratacion/Gu%C3%ADa%20metodol%C3%B3gica%20evaluaci%C3%B3n%20desempe%C3%B1o

%20contratistas%20V5.pdf>

3. RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en el Almacén General de EPM (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que EPM le comunique dicho rechazo.

Numeral 5.4 de las condiciones contractuales.
Sin embargo, para los bienes que deban ser entregados en los almacenes de Medellín Calle 30 # 65-315, EPM asumirá la responsabilidad del mismo, siempre y cuando se trate de bienes cuyo peso sea menor a 3 toneladas y cuyo tamaño no sea mayor a 3 metros en alguno de sus lados; y además, no sean de manipulación riesgosa.

4. FACTURACIÓN

Si está obligado a facturar electrónicamente o lo hace de manera voluntaria, debe enviar la factura (Representación gráfica y archivo XML) al buzón facturaelectronica@epm.com.co <mailto:facturaelectronica@epm.com.co>

La factura electrónica, se debe enviar a más tardar el día hábil siguiente a la entrega de la mercancía. Si los bienes son de procedencia extranjera se debe adjuntar con la factura copia de la declaración de importación.

En sus facturas debe cumplir con lo indicado en las condiciones generales de las Compras de EPM aceptadas por usted al momento de presentar oferta, además, deberá citar la siguiente información:

a. Correo emisor: XXX
b. Correo receptor: facturaelectronica@epm.com.co <mailto:facturaelectronica@epm.com.co>
c. Orden de compra: OC XXX
d. Batch de recepción: XXX
e. Centro de Actividad: 01985060
f. OW Interventor: 2983
g.Ciudad donde se ejecutó el servicio XXXX

h. Leyenda: “ El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de esta, en la fecha de vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley contractuales”

i. Indicar Pronto pago: XXX

Si va a realizar la radicación de una Nota Crédito, debe incluir la misma información que relacionó en la factura electrónica

Tenga en cuenta que su factura se rechazará en caso de incumplir con lo expuesto.

La Unidad de Compras no se responsabiliza por mercancías o facturas entregadas en sitios diferentes a los indicados anteriormente.

Empresas Públicas de Medellín

890.904.996-1

ORDEN DE COMPRA NO. OC 2560934

FECHA: 2020/10/31

PROVEEDOR: VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
NIT: 900.983.091-2
CODIGO: 976720

TELEFONO:
FAX:

EMAIL:
DIRECCION: CL 23 F 104 B 33
SUCURSAL:

CODIGO DE MONEDA: COP **CONDICIONES DE PAGO:** Neto 30 Dias **COMPRADOR (TEL):** CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS **Tel.** +5743802337

EL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA SIN QUE ESTA SE HAYA EFECTUADO, HABILITA A EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN PARA CANCELAR UNILATERALMENTE ESTA ORDEN DE COMPRA TOTAL O PARCIALMENTE

LINEA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	COSTO UN.	COSTO TOTAL	F.ENTREGA
1	131565	AVALUOS	1.00	UN	350,000.00	350,000.00	2020/11/17

DESCRIPTOR TÉCNICO:

ENTREGAR EN: _

Tel. 380 6110/ 6113/ 6138

Total de la Orden: 350,000.00

IMPORTANTE:

Se adjudica según PROCESO CM-2020-04495

AVALUOS

Favor contactar al solicitante, para entregar oportunamente el bien o servicio y evitar incumplimientos.

Por CIERRE CONTABLE Y VIGENCIA PRESUPUESTAL 2020, tenga presente que la fecha de entrega del bien o servicio es el que se pactó contractualmente en el respectivo proceso de compra; sin embargo, ninguna compra podrá ser entregada posterior al 11 de diciembre de 2020, por lo tanto, aquellas que no entreguen antes de esta fecha se procederá a cancelar unilateralmente por nuestra parte y se dará la notificación de la respectiva sanción para la calificación y evaluación de proveedores.

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS, REMISION Y FACTURAS

El bien o servicio se debe entregar según lo indicado en la orden de compra teniendo en cuenta las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS con las cuales se solicitó la oferta. Si es un servicio, el proveedor deberá contactar al requeridor del servicio de EPM para acordar la fecha de inicio del mismo y deberá entregar una remisión con el detalle del servicio que contenga el número de la orden de compra.

La mercancía se debe entregar en el sitio indicado en la orden de compra con cita previa acordada y deberá entregarse con remisión que contenga el número de la orden de compra; el contratista deberá marcar el empaque con el número de la orden de compra, de lo contrario la mercancía será devuelta.

Si utiliza una empresa transportadora. El proveedor es responsable por los faltantes y/o daños que se detecten al momento de revisar los contenidos, la empresa transportadora también deberá pedir cita para la entrega de la mercancía.

Nota: la persona designada para la entrega o el empleado de la empresa transportadora está obligada a presentar el carné de riesgos profesionales (ARP) o planilla que certifique la afiliación y el carné de la respectiva EPS.

1. SOLICITUD DE CITA EN LOS ALMACENES PARA ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

EPM asignará cita para la entrega de órdenes de compras en un plazo máximo de 1 día hábil siguiente al recibo de la solicitud enviada por el contratista.

Los tiempos para asignación de cita para entrega de órdenes de compra serán de máximo 3 días hábiles contados a partir del momento que el contratista realice el envío por correo electrónico con la solicitud de la cita.

El contratista en los tiempos de entrega ofertados deberá tener en cuenta como mínimo los 4 días de la solicitud y asignación de la cita.

Nota: Si el contratista no cumple con la cita asignada, deberá solicitar una nueva cita, si esta nueva solicitud lo lleva a que incumpla con la fecha de entrega pactada de la Orden de compra, estos tiempos adicionales serán tenidos en cuenta en la calificación y evaluación de desempeño.

2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Los incumplimientos dados en las órdenes de compra adjudicadas serán tenidos en cuenta en la evaluación y calificación de proveedores, es por esto por lo que les solicitamos cumplir con las fechas comprometidas; para que no se vean afectados en un posible demerito de su oferta dada la calificación obtenida.

Los invitamos a consultar la Guía metodológica para la evaluación del desempeño de contratistas en el siguiente enlace:

<https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/contratacion/Gu%C3%ADa%20metodol%C3%B3gica%20evaluaci%C3%B3n%20desempe%C3%B1o

%20contratistas%20V5.pdf>

3. RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en el Almacén General de EPM (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que EPM le comunique dicho rechazo.

Numeral 5.4 de las condiciones contractuales.
Sin embargo, para los bienes que deban ser entregados en los almacenes de Medellín Calle 30 # 65-315, EPM asumirá la responsabilidad del mismo, siempre y cuando se trate de bienes cuyo peso sea menor a 3 toneladas y cuyo tamaño no sea mayor a 3 metros en alguno de sus lados; y además, no sean de manipulación riesgosa.

4. FACTURACIÓN

Si está obligado a facturar electrónicamente o lo hace de manera voluntaria, debe enviar la factura (Representación gráfica y archivo XML) al buzón facturaelectronica@epm.com.co <mailto:facturaelectronica@epm.com.co>

La factura electrónica, se debe enviar a más tardar el día hábil siguiente a la entrega de la mercancía. Si los bienes son de procedencia extranjera se debe adjuntar con la factura copia de la declaración de importación.

En sus facturas debe cumplir con lo indicado en las condiciones generales de las Compras de EPM aceptadas por usted al momento de presentar oferta, además, deberá citar la siguiente información:

a. Correo emisor: XXX
b. Correo receptor: facturaelectronica@epm.com.co <mailto:facturaelectronica@epm.com.co>
c. Orden de compra: OC XXX
d. Batch de recepción: XXX
e. Centro de Actividad: 01985060
f. OW Interventor: 2983
g.Ciudad donde se ejecutó el servicio XXXX

h. Leyenda: “ El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de esta, en la fecha de vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley contractuales”

i. Indicar Pronto pago: XXX

Si va a realizar la radicación de una Nota Crédito, debe incluir la misma información que relacionó en la factura electrónica

Tenga en cuenta que su factura se rechazará en caso de incumplir con lo expuesto.

La Unidad de Compras no se responsabiliza por mercancías o facturas entregadas en sitios diferentes a los indicados anteriormente.

Empresas Públicas de Medellín

890.904.996-1

ORDEN DE COMPRA NO. OC 2560934

FECHA: 2020/10/31

PROVEEDOR: VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
NIT: 900.983.091-2
CODIGO: 976720

TELEFONO:
FAX:

EMAIL:
DIRECCION: CL 23 F 104 B 33
SUCURSAL:

CODIGO DE MONEDA: COP **CONDICIONES DE PAGO:** Neto 30 Dias **COMPRADOR (TEL):** CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS **Tel.** +5743802337

EL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA SIN QUE ESTA SE HAYA EFECTUADO, HABILITA A EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN PARA CANCELAR UNILATERALMENTE ESTA ORDEN DE COMPRA TOTAL O PARCIALMENTE

LINEA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	COSTO UN.	COSTO TOTAL	F.ENTREGA
1	131565	AVALUOS	1.00	UN	350,000.00	350,000.00	2020/11/17

DESCRIPTOR TÉCNICO:

ENTREGAR EN: _

Tel. 380 6110/ 6113/ 6138

Total de la Orden: 350,000.00

IMPORTANTE:

Se adjudica según PROCESO CM-2020-04495

AVALUOS

Favor contactar al solicitante, para entregar oportunamente el bien o servicio y evitar incumplimientos.

Por CIERRE CONTABLE Y VIGENCIA PRESUPUESTAL 2020, tenga presente que la fecha de entrega del bien o servicio es el que se pactó contractualmente en el respectivo proceso de compra; sin embargo, ninguna compra podrá ser entregada posterior al 11 de diciembre de 2020, por lo tanto, aquellas que no entreguen antes de esta fecha se procederá a cancelar unilateralmente por nuestra parte y se dará la notificación de la respectiva sanción para la calificación y evaluación de proveedores.

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS, REMISION Y FACTURAS

El bien o servicio se debe entregar según lo indicado en la orden de compra teniendo en cuenta las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS con las cuales se solicitó la oferta. Si es un servicio, el proveedor deberá contactar al requeridor del servicio de EPM para acordar la fecha de inicio del mismo y deberá entregar una remisión con el detalle del servicio que contenga el número de la orden de compra.

La mercancía se debe entregar en el sitio indicado en la orden de compra con cita previa acordada y deberá entregarse con remisión que contenga el número de la orden de compra; el contratista deberá marcar el empaque con el número de la orden de compra, de lo contrario la mercancía será devuelta.

Si utiliza una empresa transportadora. El proveedor es responsable por los faltantes y/o daños que se detecten al momento de revisar los contenidos, la empresa transportadora también deberá pedir cita para la entrega de la mercancía.

Nota: la persona designada para la entrega o el empleado de la empresa transportadora está obligada a presentar el carné de riesgos profesionales (ARP) o planilla que certifique la afiliación y el carné de la respectiva EPS.

1. SOLICITUD DE CITA EN LOS ALMACENES PARA ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

EPM asignará cita para la entrega de órdenes de compras en un plazo máximo de 1 día hábil siguiente al recibo de la solicitud enviada por el contratista.

Los tiempos para asignación de cita para entrega de órdenes de compra serán de máximo 3 días hábiles contados a partir del momento que el contratista realice el envío por correo electrónico con la solicitud de la cita.

El contratista en los tiempos de entrega ofertados deberá tener en cuenta como mínimo los 4 días de la solicitud y asignación de la cita.

Nota: Si el contratista no cumple con la cita asignada, deberá solicitar una nueva cita, si esta nueva solicitud lo lleva a que incumpla con la fecha de entrega pactada de la Orden de compra, estos tiempos adicionales serán tenidos en cuenta en la calificación y evaluación de desempeño.

2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Los incumplimientos dados en las órdenes de compra adjudicadas serán tenidos en cuenta en la evaluación y calificación de proveedores, es por esto por lo que les solicitamos cumplir con las fechas comprometidas; para que no se vean afectados en un posible demerito de su oferta dada la calificación obtenida.

Los invitamos a consultar la Guía metodológica para la evaluación del desempeño de contratistas en el siguiente enlace:

<https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/contratacion/Gu%C3%ADa%20metodol%C3%B3gica%20evaluaci%C3%B3n%20desempe%C3%B1o

%20contratistas%20V5.pdf>

3. RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en el Almacén General de EPM (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que EPM le comunique dicho rechazo.

Numeral 5.4 de las condiciones contractuales.
Sin embargo, para los bienes que deban ser entregados en los almacenes de Medellín Calle 30 # 65-315, EPM asumirá la responsabilidad del mismo, siempre y cuando se trate de bienes cuyo peso sea menor a 3 toneladas y cuyo tamaño no sea mayor a 3 metros en alguno de sus lados; y además, no sean de manipulación riesgosa.

4. FACTURACIÓN

Si está obligado a facturar electrónicamente o lo hace de manera voluntaria, debe enviar la factura (Representación gráfica y archivo XML) al buzón facturaelectronica@epm.com.co <mailto:facturaelectronica@epm.com.co>

La factura electrónica, se debe enviar a más tardar el día hábil siguiente a la entrega de la mercancía. Si los bienes son de procedencia extranjera se debe adjuntar con la factura copia de la declaración de importación.

En sus facturas debe cumplir con lo indicado en las condiciones generales de las Compras de EPM aceptadas por usted al momento de presentar oferta, además, deberá citar la siguiente información:

a. Correo emisor: XXX
b. Correo receptor: facturaelectronica@epm.com.co <mailto:facturaelectronica@epm.com.co>
c. Orden de compra: OC XXX
d. Batch de recepción: XXX
e. Centro de Actividad: 01985060
f. OW Interventor: 2983
g.Ciudad donde se ejecutó el servicio XXXX

h. Leyenda: “ El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de esta, en la fecha de vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley contractuales”

i. Indicar Pronto pago: XXX

Si va a realizar la radicación de una Nota Crédito, debe incluir la misma información que relacionó en la factura electrónica

Tenga en cuenta que su factura se rechazará en caso de incumplir con lo expuesto.

La Unidad de Compras no se responsabiliza por mercancías o facturas entregadas en sitios diferentes a los indicados anteriormente.

Empresas Públicas de Medellín

890.904.996-1

ORDEN DE COMPRA NO. OC 2563370

FECHA: 2020/11/16

PROVEEDOR: VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
NIT: 900.983.091-2
CODIGO: 976720

TELEFONO:
FAX:

EMAIL:
DIRECCION:CL 23 F 104 B 33
SUCURSAL:

CODIGO DE MONEDA: COP **CONDICIONES DE PAGO:** Neto 30 Dias **COMPRADOR (TEL):** CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS **Tel.** +5743802337

EL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA SIN QUE ESTA SE HAYA EFECTUADO, HABILITA A EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN PARA CANCELAR UNILATERALMENTE ESTA ORDEN DE COMPRA TOTAL O PARCIALMENTE

LINEA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	COSTO UN.	COSTO TOTAL	F.ENTREGA
1	131565	AVALUOS	1.00	UN	370,000.00	370,000.00	2020/12/07

DESCRIPTOR TÉCNICO:

ENTREGAR EN: _

Tel. 380 6110/ 6113/ 6138

Total de la Orden: 370,000.00

IMPORTANTE:

Se adjudica según PROCESO CM-2020-04689

AVALÚOS EN SONSON

Favor contactar al solicitante, para entregar oportunamente el bien o servicio y evitar incumplimientos.

Por CIERRE CONTABLE Y VIGENCIA PRESUPUESTAL 2020, tenga presente que la fecha de entrega del bien o servicio es el que se pactó contractualmente en el respectivo proceso de compra; sin embargo, ninguna compra podrá ser entregada posterior al 11 de diciembre de 2020, por lo tanto, aquellas que no entreguen antes de esta fecha se procederá a cancelar unilateralmente por nuestra parte y se dará la notificación de la respectiva sanción para la calificación y evaluación de proveedores.

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS, REMISION Y FACTURAS

El bien o servicio se debe entregar según lo indicado en la orden de compra teniendo en cuenta las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS con las cuales se solicitó la oferta. Si es un servicio, el proveedor deberá contactar al requeridor del servicio de EPM para acordar la fecha de inicio del mismo y deberá entregar una remisión con el detalle del servicio que contenga el número de la orden de compra.

La mercancía se debe entregar en el sitio indicado en la orden de compra con cita previa acordada y deberá entregarse con remisión que contenga el número de la orden de compra; el contratista deberá marcar el empaque con el número de la orden de compra, de lo contrario la mercancía será devuelta.

Si utiliza una empresa transportadora. El proveedor es responsable por los faltantes y/o daños que se detecten al momento de revisar los contenidos, la empresa transportadora también deberá pedir cita para la entrega de la mercancía.

Nota: la persona designada para la entrega o el empleado de la empresa transportadora está obligada a presentar el carné de riesgos profesionales (ARP) o planilla que certifique la afiliación y el carné de la respectiva EPS.

1. SOLICITUD DE CITA EN LOS ALMACENES PARA ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

EPM asignará cita para la entrega de órdenes de compras en un plazo máximo de 1 día hábil siguiente al recibo de la solicitud enviada por el contratista.

Los tiempos para asignación de cita para entrega de órdenes de compra serán de máximo 3 días hábiles contados a partir del momento que el contratista realice el envío por correo electrónico con la solicitud de la cita.

El contratista en los tiempos de entrega ofertados deberá tener en cuenta como mínimo los 4 días de la solicitud y asignación de la cita.

Nota: Si el contratista no cumple con la cita asignada, deberá solicitar una nueva cita, si esta nueva solicitud lo lleva a que incumpla con la fecha de entrega pactada de la Orden de compra, estos tiempos adicionales serán tenidos en cuenta en la calificación y evaluación de desempeño.

2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Los incumplimientos dados en las órdenes de compra adjudicadas serán tenidos en cuenta en la evaluación y calificación de proveedores, es por esto por lo que les solicitamos cumplir con las fechas comprometidas; para que no se vean afectados en un posible demerito de su oferta dada la calificación obtenida.

Los invitamos a consultar la Guía metodológica para la evaluación del desempeño de contratistas en el siguiente enlace:

<https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/contratacion/Gu%C3%ADa%20metodol%C3%B3gica%20evaluaci%C3%B3n%20desempe%C3%B1o%20contratistas%20V5.pdf>

3. RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en el Almacén General de EPM (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que EPM le comunique dicho rechazo.

Numeral 5.4 de las condiciones contractuales.
Sin embargo, para los bienes que deban ser entregados en los almacenes de Medellín Calle 30 # 65-315, EPM asumirá la responsabilidad del mismo, siempre y cuando se trate de bienes cuyo peso sea menor a 3 toneladas y cuyo tamaño no sea mayor a 3 metros en alguno de sus lados; y además, no sean de manipulación riesgosa.

4. FACTURACIÓN

Si está obligado a facturar electrónicamente o lo hace de manera voluntaria, debe enviar la factura (Representación gráfica y archivo XML) al buzón facturaelectronica@epm.com.co

La factura electrónica, se debe enviar a más tardar el día hábil siguiente a la entrega de la mercancía. Si los bienes son de procedencia extranjera se debe adjuntar con la factura copia de la declaración de importación.

En sus facturas debe cumplir con lo indicado en las condiciones generales de las Compras de EPM aceptadas por usted al momento de presentar oferta, además, deberá citar la siguiente información:

a. Correo emisor: XXX
b. Correo receptor: facturaelectronica@epm.com.co
c. Orden de compra: OC XXX
d. Batch de recepción: XXX
e. Centro de Actividad: 01985060
f. OW Interventor: 2983
g.Ciudad donde se ejecutó el servicio XXXX

h. Leyenda: “ El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de esta, en la fecha de vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley contractuales”

i. Indicar Pronto pago: XXX

Si va a realizar la radicación de una Nota Crédito, debe incluir la misma información que relacionó en la factura electrónica

Tenga en cuenta que su factura se rechazará en caso de incumplir con lo expuesto.

La Unidad de Compras no se responsabiliza por mercancías o facturas entregadas en sitios diferentes a los indicados anteriormente.

Empresas Públicas de Medellín

890.904.996-1

ORDEN DE COMPRA NO. OC 2563371

FECHA: 2020/11/16

PROVEEDOR: VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
NIT: 900.983.091-2
CODIGO: 976720

TELEFONO:
FAX:

EMAIL:
DIRECCION:CL 23 F 104 B 33
SUCURSAL:

CODIGO DE MONEDA: COP **CONDICIONES DE PAGO:** Neto 30 Dias **COMPRADOR (TEL):** CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS **Tel.** +5743802337

EL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA SIN QUE ESTA SE HAYA EFECTUADO, HABILITA A EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN PARA CANCELAR UNILATERALMENTE ESTA ORDEN DE COMPRA TOTAL O PARCIALMENTE

LINEA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	COSTO UN.	COSTO TOTAL	F.ENTREGA
1	131565	AVALUOS	1.00	UN	370,000.00	370,000.00	2020/12/07

DESCRIPTOR TÉCNICO:

ENTREGAR EN: _

Tel. 380 6110/ 6113/ 6138

Total de la Orden: 370,000.00

IMPORTANTE:

Se adjudica según PROCESO CM-2020-04693

AVALÚOS EN SONSON

Favor contactar al solicitante, para entregar oportunamente el bien o servicio y evitar incumplimientos.

Por CIERRE CONTABLE Y VIGENCIA PRESUPUESTAL 2020, tenga presente que la fecha de entrega del bien o servicio es el que se pactó contractualmente en el respectivo proceso de compra; sin embargo, ninguna compra podrá ser entregada posterior al 11 de diciembre de 2020, por lo tanto, aquellas que no entreguen antes de esta fecha se procederá a cancelar unilateralmente por nuestra parte y se dará la notificación de la respectiva sanción para la calificación y evaluación de proveedores.

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS, REMISION Y FACTURAS

El bien o servicio se debe entregar según lo indicado en la orden de compra teniendo en cuenta las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS con las cuales se solicitó la oferta. Si es un servicio, el proveedor deberá contactar al requeridor del servicio de EPM para acordar la fecha de inicio del mismo y deberá entregar una remisión con el detalle del servicio que contenga el número de la orden de compra.

La mercancía se debe entregar en el sitio indicado en la orden de compra con cita previa acordada y deberá entregarse con remisión que contenga el número de la orden de compra; el contratista deberá marcar el empaque con el número de la orden de compra, de lo contrario la mercancía será devuelta.

Si utiliza una empresa transportadora. El proveedor es responsable por los faltantes y/o daños que se detecten al momento de revisar los contenidos, la empresa transportadora también deberá pedir cita para la entrega de la mercancía.

Nota: la persona designada para la entrega o el empleado de la empresa transportadora está obligada a presentar el carné de riesgos profesionales (ARP) o planilla que certifique la afiliación y el carné de la respectiva EPS.

1. SOLICITUD DE CITA EN LOS ALMACENES PARA ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

EPM asignará cita para la entrega de órdenes de compras en un plazo máximo de 1 día hábil siguiente al recibo de la solicitud enviada por el contratista.

Los tiempos para asignación de cita para entrega de órdenes de compra serán de máximo 3 días hábiles contados a partir del momento que el contratista realice el envío por correo electrónico con la solicitud de la cita.

El contratista en los tiempos de entrega ofertados deberá tener en cuenta como mínimo los 4 días de la solicitud y asignación de la cita.

Nota: Si el contratista no cumple con la cita asignada, deberá solicitar una nueva cita, si esta nueva solicitud lo lleva a que incumpla con la fecha de entrega pactada de la Orden de compra, estos tiempos adicionales serán tenidos en cuenta en la calificación y evaluación de desempeño.

2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Los incumplimientos dados en las órdenes de compra adjudicadas serán tenidos en cuenta en la evaluación y calificación de proveedores, es por esto por lo que les solicitamos cumplir con las fechas comprometidas; para que no se vean afectados en un posible demerito de su oferta dada la calificación obtenida.

Los invitamos a consultar la Guía metodológica para la evaluación del desempeño de contratistas en el siguiente enlace:

<https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/contratacion/Gu%C3%ADa%20metodol%C3%B3gica%20evaluaci%C3%B3n%20desempe%C3%B1o%20contratistas%20V5.pdf>

3. RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en el Almacén General de EPM (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que EPM le comunique dicho rechazo.

Numeral 5.4 de las condiciones contractuales.
Sin embargo, para los bienes que deban ser entregados en los almacenes de Medellín Calle 30 # 65-315, EPM asumirá la responsabilidad del mismo, siempre y cuando se trate de bienes cuyo peso sea menor a 3 toneladas y cuyo tamaño no sea mayor a 3 metros en alguno de sus lados; y además, no sean de manipulación riesgosa.

4. FACTURACIÓN

Si está obligado a facturar electrónicamente o lo hace de manera voluntaria, debe enviar la factura (Representación gráfica y archivo XML) al buzón facturaelectronica@epm.com.co

La factura electrónica, se debe enviar a más tardar el día hábil siguiente a la entrega de la mercancía. Si los bienes son de procedencia extranjera se debe adjuntar con la factura copia de la declaración de importación.

En sus facturas debe cumplir con lo indicado en las condiciones generales de las Compras de EPM aceptadas por usted al momento de presentar oferta, además, deberá citar la siguiente información:

a. Correo emisor: XXX
b. Correo receptor: facturaelectronica@epm.com.co
c. Orden de compra: OC XXX
d. Batch de recepción: XXX
e. Centro de Actividad: 01985060
f. OW Interventor: 2983
g.Ciudad donde se ejecutó el servicio XXXX

h. Leyenda: “ El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de esta, en la fecha de vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley contractuales”

i. Indicar Pronto pago: XXX

Si va a realizar la radicación de una Nota Crédito, debe incluir la misma información que relacionó en la factura electrónica

Tenga en cuenta que su factura se rechazará en caso de incumplir con lo expuesto.

La Unidad de Compras no se responsabiliza por mercancías o facturas entregadas en sitios diferentes a los indicados anteriormente.

Pago a proveedores

Pagos efectuados

Fecha inicial*

Ingrese Fecha Inicial aquí

Fecha final*

Ingrese Fecha Final aquí

Documento	Tipo pago	Filial	Valor desembolsado	Fecha desembolso	Beneficiario
1556121	Transf Electrónica de Fondos	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 1.503.775	25/10/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
1541343	Transf Electrónica de Fondos	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 466.425	25/08/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
1539700	Transf Electrónica de Fondos	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 1.247.400	18/08/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS

Documento	Tipo pago	Filial	Valor desembolsado	Fecha desembolso	Beneficiario
27920	Cheque Automatizado	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 0	25/05/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
1496821	Transf Electrónica de Fondos	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 384.615	22/01/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
1496445	Transf Electrónica de Fondos	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 384.615	21/01/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
1494791	Transf Electrónica de Fondos	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 8.066.520	15/01/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
1494369	Transf Electrónica de Fondos	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 1.912.680	14/01/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
1493978	Transf Electrónica de Fondos	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 3.440.745	13/01/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
1493271	Transf Electrónica de Fondos	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 3.544.695	12/01/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS

Total valor desembolsado: $ 20.951.470

Total registros: 10

¿Necesitas soporte de esta aplicación?

Línea de contacto servicios TI
380 55 56 / opción 3

Correo electrónico
epm@epm.com.co

Última actualización: 12/10/2020 Política de protección de datos personales EPM © Todos los derechos reservados 2021

KONFIRMA S.A.S

NIT 900.396.868-1

CERTIFICA QUE :

VALORES INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.S. con Nit 900.983.091-2 ejecutó el siguiente el siguiente servicio

Orden de servicio	ODS-001
Objeto Contractual	Realización de avalúos comerciales para adquisición predial, constitución de servidumbres y elaboración de zonas homogéneas para la determinación de valores del suelo como apoyo en procesos de avalúos masivos.
Actividades ejecutadas	• Avalúos comerciales para adquisición predial. • Avalúos para constitución de servidumbres. • Elaboración de avalúos comerciales para estudios de factibilidad de proyectos y elaboración de zonas homogéneas geoeconómicas para determinar los valores del suelo.
Fecha de Inicio	23/10/2017
Fecha de terminación	23/10/2019
Valor del contrato ANTES DE IVA	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL $ 241.810.000
Contacto	Julián Bustamante Julian.bustamante@konfirma.com.co Teléfono: 403 99 99

La presente se expide en la ciudad de Medellín a los treinta (28) días del mes de Octubre del año 2021.

Cordialmente,

Julián Bustamante
Representante Legal Suplente

PIN de Validación: ba230b03

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CARLOS RODRIGO MORALES RUIZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1032424705, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Noviembre de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-1032424705.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CARLOS RODRIGO MORALES RUIZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Regimen
29 Nov 2017	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Regimen
29 Nov 2017	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Regimen
29 Nov 2017	**Régimen Académico**

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción	Regimen
29 Nov 2017	**Régimen Académico**

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
29 Nov 2017	**Régimen Académico**

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción	Regimen
29 Nov 2017	**Régimen Académico**

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción	Regimen
29 Nov 2017	**Régimen Académico**

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 23 F 104 B 33 BOGOTá
Teléfono: 3107601526
Correo Electrónico: icgmorales@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Ingeniero Catastral y Geodesta - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.
Especialista en Avaluos - La Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CARLOS RODRIGO MORALES RUIZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1032424705.

El(la) señor(a) CARLOS RODRIGO MORALES RUIZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

ba230b03

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Marzo del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

ANEXO 3

FORMATO DE EXPERIENCIA

CONTRATOS EJECUTADOS POR EL PROPONENTE									
No.	**INTEGRANTE DEL PROPONENTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**No. DE CONTRATO**	**OBJETO**	**% PARTICIPACION**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA FINAL**	**VALOR CONTRATO $**	**VALOR CONTRATO EN SMMLV**
1	Martha Lucia Rodríguez	INGENIERÍA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO	4524-2019 4582-2019 5116-2020 5136-2020 5137-2020 5138-2020 5142-2020 5227-2020 5228 -2020 5229-2020 5230-2020 5492-2021 5493-2021 5494-2021 5514-2021 5515-2021 5584-2021 5617-2021 5618-2021 5619-2021 5620-2021 5421-2021 5622-2021 5728-2021 5739-2021 5747-2021 5748-2021 5760-2021 5876-2021	29 avalúos comerciales y dictámenes periciales para procesos indemnizatorios (terreno, construcciones, mejoras, cultivos, daño emergente y lucro cesante) en los municipios de Yondó y Puerto Nare (Departamento de Antioquia)	100%	01/07/2019	20 /12/2021	$ 57.384.924,94	57,38
2	Diana Bernal R.	CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA	OPS 001	Avalúos Comerciales Corporativos	100%	01/2019	09/2021	$ 60.013.410,00	60,01
3	Julián Bustamante	KONFIRMA SAS	ODS-001	Realización de avalúos comerciales para adquisición predial, constitución de servidumbres y elaboración de zonas homogéneas para la determinación de valores del suelo como apoyo en procesos	100%	23/10/2017	23/10/2019	$ 241.810.000,00	241,81

5	EPM -Empresas Públicas de Medellín	EMPRESAS PÚBLICAS MEDELLÍN E.P.M	1556121 1541343 1539700 27920 1496821 1496445 1494791 1494369 1493978 1493271	Avalúos comerciales y de constitución de servidumbres	100%	03/112018	03 /11/2021	$ 20.951.470,00	20,95
TOTAL, SMMLV									380,15

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información aquí contenida es cierta

Firma del representante legal

Nombre del representante legal: Oscar Javier Urrego Romero

CC. No.: No. 1030548820 de Bogotá D.C

Nombre o razón social del proponente: Valores Ingeniería Inmobiliaria S.A.S

NIT.: 900983091-2

INGENIERIA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO
NIT. 900.423.160-0

FECHA: Noviembre 23 de 2021

PARA: QUIEN PUEDA INTERESARLE

DE: Ingeniera, Gestión Inmobiliaria y Catastro

ASUNTO: Certificación de trabajo.

Que la firma VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA NIT 900983091, en el transcurso de los años 2019, 2020 y 2021, ha realizado un total de 29 avalúos comerciales y dictámenes periciales para procesos indemnizatorios (terreno, construcciones, mejoras, cultivos, daño emergente y lucro cesante) en los municipios de Yondó y Puerto Nare (Departamento de Antioquia) por un valor total de $57.384.924,94

No	ID	AÑO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PREDIO	FINALIDAD
1	4524	2019	ANTIOQUIA	PUERTO NARE	La Posada III	Servidumbre
2	4582	2019	ANTIOQUIA	PUERTO NARE	El Desquite	Daños
3	5116	2020	ANTIOQUIA	YONDO	Finca La Primavera	Servidumbre y Daños
4	5136	2020	ANTIOQUIA	YONDO	Finca La Primavera	Servidumbre y Daños
5	5137	2020	ANTIOQUIA	YONDO	La Costeña	Servidumbre y Daños
6	5138	2020	ANTIOQUIA	YONDO	Los Clavellinos-Mejora La Universal	Servidumbre y Daños
7	5142	2020	ANTIOQUIA	YONDO	Finca La Esperanza	Servidumbre
8	5227	2020	ANTIOQUIA	YONDO	Finca La Playita	Servidumbre
9	5228	2020	ANTIOQUIA	YONDO	La Esperanza	Daños
10	5229	2020	ANTIOQUIA	YONDO	Las Flores	Servidumbre
11	5230	2020	ANTIOQUIA	YONDO	El Porvenir	Servidumbre
12	5492	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Finca Versalles	Servidumbre
13	5493	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Finca Villa Martín	Servidumbre
14	5494	2021	ANTIOQUIA	YONDO	La Primavera	Servidumbre
15	5514	2021	ANTIOQUIA	YONDO	La Playita	Servidumbre
16	5515	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Los Mangos	Servidumbre
17	5584	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Finca La Pedregoza	Servidumbre
18	5617	2021	ANTIOQUIA	YONDO	El Encanto	Servidumbre
19	5618	2021	ANTIOQUIA	YONDO	El Machin 1	Servidumbre
20	5619	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Los Hobos	Servidumbre
21	5620	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Finca Brisas de la Tarde	Servidumbre
22	5621	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Los Mangos	Servidumbre
23	5622	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Los Naranjitos	Servidumbre
24	5728	2021	ANTIOQUIA	YONDO	La Cristalina	Daños
25	5739	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Finca Betania	Daños

No	ID	AÑO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PREDIO	FINALIDAD
26	5747	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Los Guayabales	Daños
27	5748	2021	ANTIOQUIA	YONDO	La Palmera	Servidumbre
28	5760	2021	ANTIOQUIA	YONDO	La Esperanza Ocupación La Cristalina	Daños
29	5876	2021	ANTIOQUIA	YONDO	Los Guayabales	Servidumbre

Fecha de inicio: Año 2019

Fecha de terminación: Año 2021

Los productos presentados cumplieron en calidad y se recibieron en los tiempos establecidos para el desarrollo del mismo.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA RODRIGUEZ CELIS
Profesional de Avalúos

Proyecto Susan Diaz
Reviso Martha L. Rodríguez Celis

LA CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA
NIT 811016935-3

CERTIFICA QUE:

El señor Carlos Rodrigo Morales Ruiz identificado con cedula 1.032.424.705, de la empresa **VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S**. ejecutó para **LA CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA** los siguientes trabajos:

1. **Avalúos Comerciales Corporativos**

Finalidad	Determinar el valor comercial de cuatro predios para adquisición.
Tipo de Predios	Urbanos
Localización	Sector Estadio, Municipio de Rionegro
Fecha de inicio	Enero de 2019
Fecha de Finalización	Febrero de 2019
Honorarios	$3.192.000

2. **Avalúos Comerciales Corporativos**

Finalidad	Determinar el valor comercial de once predios para el levantamiento de pignoración.
Tipo de Predios	Urbanos
Localización	Sector Cimarronas, Municipio de Rionegro
Fecha de inicio	Agosto de 2019
Fecha de Finalización	Septiembre de 2019
Honorarios	$5.000.000

3. **Avalúos Comerciales Corporativos**

Finalidad	Determinar el valor comercial de cuatro predios con fines de adquisición por parte del municipio de Rionegro.
Tipo de Predios	Urbanos
Localización	Sector Alto del Medio, Municipio de Rionegro
Fecha de inicio	Septiembre de 2019
Fecha de Finalización	Octubre de 2019
Honorarios	$1.470.000

4. Avalúo Comercial Corporativo

Finalidad	Determinar el valor comercial en dos escenarios normativos: Norma de aprovechamiento básico – Acuerdo 056 del 2011 y Norma de aprovechamiento adicional de acuerdo a lo contenido en la solicitud.
Tipo de Predio	Rural
Localización	Lote de terreno #3, sector Playa Rica Ranchería Municipio de Rionegro
Fecha de inicio	Octubre de 2019
Fecha de Finalización	Noviembre de 2019
Honorarios	$1.460.160

5. Avalúo Comercial Corporativo

Finalidad	Determinar el valor comercial de una faja de terreno con fines de adquisición por parte del municipio y compensación por servidumbre inaparente de agua destinada al paso de un acueducto (colector) subterráneo.
Tipo de Predio	Expansión Urbana
Localización	Lote Tres Esquinas – San Antonio el Pinar UAU 3 Plan Parcial # 18 San Antonio, Municipio de Rionegro
Fecha de inicio	Diciembre de 2019
Fecha de finalización	Enero de 2020
Honorarios	$2.184.000

6. Avalúo Comercial Corporativo

Finalidad	Realizar un avalúo corporativo bajo normas NIIF.
Tipo de Predio	Urbano
Localización	Calle 29 No. 43 G – 10 Local 3458, Centro Comercial Premium Plaza P.H., Municipio de Medellín
Fecha de inicio	Diciembre de 2019
Fecha de finalización	Enero de 2020
Honorarios	$767.250

7. Avalúo Comercial Corporativo

Finalidad	Determinar el valor comercial para adquisición.
Tipo de Predio	Rural
Localización	Corregimiento La Chapa - Vereda La Chapa Municipio de El Carmen de Viboral
Fecha de inicio	Enero de 2020
Fecha de finalización	Febrero de 2020
Honorarios	$660.000

8. Avalúo Comercial Corporativo

Finalidad	Determinar el valor comercial de los predios para eventual negociación entre particulares.
Tipo de Predio	Urbano
Localización	Carrera 16 No. 21 - 47, Barrio Centro Municipio de Armenia - Quindío
Fecha de inicio	Septiembre de 2020
Fecha de finalización	Octubre de 2020
Honorarios	$2.942.500

9. Avalúo Comercial Corporativo

Finalidad	Determinar el valor comercial de dos predios
Tipo de Predio	Urbano
Localización	Carrera 14 No. 83 - 269, Barrio La Villa Municipio de Pereira – Risaralda Carrera 1 No. 16 – 52, Barrio Matallana Municipio de Ibagué - Tolima
Fecha de inicio	Febrero de 2021
Fecha de finalización	Marzo de 2021
Honorarios	$2.550.000

10. Avalúo Comercial Corporativo

Finalidad	Determinar el valor comercial del predio para negociación
Tipo de Predio	Urbano
Localización	Carrera 3 No. 16 – 42/48/52, Barrio Centro Municipio de Ibagué – Tolima
Fecha de inicio	Abril de 2021
Fecha de finalización	Mayo de 2021
Honorarios	$3.145.000

11. Avalúo Comercial Corporativo

Finalidad	Determinar el valor comercial de una faja de terreno de un predio para efectos de un proceso jurídico, en el marco de la Ley 1682 de 2013
Tipo de Predio	Rural
Localización	Vereda La Finaría – Lote #1 (remanente) "La Finaria" Corregimiento El Remanso Municipio de Manizales – Caldas
Fecha de inicio	Mayo de 2021
Fecha de finalización	Junio de 2021
Honorarios	$4.462.500

Adicionalmente ha participado como avaluador comisionado para la realización de avalúos Comerciales Corporativos de predios urbanos y rurales entre los años 2018 y 2021 para los siguientes proyectos:

1. Contrato: celebrado entre La Corporación Lonja de propiedad Raíz de Medellín y Antioquia y El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED.
   Finalidad: "Realizar avalúos comerciales corporativos de inmuebles, mejoras constructivas, mejoras vegetales y actividades comerciales en el sector San Luis – Barrio Alejandro Echavarría – Comuna 9 – Municipio de Medellín".
   Honorarios $10.080.000

2. Contrato: celebrado entre La Corporación Lonja de propiedad Raíz de Medellín y Antioquia y Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia - VIVA.
   Finalidad: "Alianza Estratégica que tiene por objeto la Realización de Avalúos Comerciales para la gestión predial".
   Honorarios $3.500.000

3. Contrato: celebrado entre La Corporación Lonja de propiedad Raíz de Medellín y Antioquia y Sp Ingenieros S.A.S.
   Finalidad: "Prestación de servicios para la elaboración avalúos comerciales corporativos, que pertenecen a predios de la unidad funcional 1 de la obra Mar 2".
   Honorarios $4.100.000

4. Contrato: celebrado entre La Corporación Lonja de propiedad Raíz de Medellín y Antioquia y el Departamento de Antioquia – Secretaría de Medio Ambiente.
   Finalidad: "Realizar el avalúo comercial corporativo de los predios ubicados en áreas de importancia estratégica que surten de agua los acueductos del departamento de Antioquia".
   Honorarios $6.690.000

5. Contrato: celebrado entre La Corporación Lonja de propiedad Raíz de Medellín y Antioquia y el Fondo de Valorización de Medellín - Fonvalmed.
   Finalidad: "Realizar los avalúos comerciales corporativos para los inmuebles y/o mejoras constructivas y/o especies vegetales, y la estimación del valor de las afectaciones por servidumbres requeridas para atender las diferentes necesidades originadas para el desarrollo del Proyecto Valorización del Poblado".
   Honorarios $2.710.000

6. Contrato: celebrado entre La Corporación Lonja de propiedad Raíz de Medellín y Antioquia y Gramalote Colombia Limited.
   Finalidad: "Avalúo corporativo para seis (06) predios seleccionados por el Contratante en el municipio de San Roque, Antioquia"
   Honorarios $5.100.000

Durante el ejercicio de su actividad profesional se ha desempeñado demostrando responsabilidad y profesionalismo en el cumplimiento de sus diferentes funciones, propendiendo siempre por el enaltecimiento de La Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia, atendiendo a los más altos estándares de calidad

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 19 de julio de 2021.

Atentamente

DIANA BERNAL RODRIGUEZ
Directora de Avalúos
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIQUIA

KONFIRMA S.A.S

NIT 900.396.868-1

CERTIFICA QUE :

VALORES INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.S. con Nit 900.983.091-2 ejecutó el siguiente el siguiente servicio

Orden de servicio	ODS-001
Objeto Contractual	Realización de avalúos comerciales para adquisición predial, constitución de servidumbres y elaboración de zonas homogéneas para la determinación de valores del suelo como apoyo en procesos de avalúos masivos.
Actividades ejecutadas	• Avalúos comerciales para adquisición predial. • Avalúos para constitución de servidumbres. • Elaboración de avalúos comerciales para estudios de factibilidad de proyectos y elaboración de zonas homogéneas geoeconómicas para determinar los valores del suelo.
Fecha de Inicio	23/10/2017
Fecha de terminación	23/10/2019
Valor del contrato ANTES DE IVA	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL $ 241.810.000
Contacto	Julián Bustamante Julian.bustamante@konfirma.com.co Teléfono: 403 99 99

La presente se expide en la ciudad de Medellín a los treinta (28) días del mes de Octubre del año 2021.

Cordialmente,

Julián Bustamante
Representante Legal Suplente

Reporte evaluación desempeño
Contratistas

Fecha Inicial : 03/11/2018 **Fecha Final :** 03/11/2021

Nit	Razón Social	Evaluaciones	Puntaje
900983091	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS	29	81,38

Puntaje Total 81,38

Nit	Contrato	Puntaje	Fecha Calificación	Usuario	Empresa
900983091	2560933	70,00	01/06/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2560934	75,00	01/06/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2562722	100,00	12/15/2020	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2562724	100,00	12/07/2020	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2562726	100,00	12/07/2020	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2562728	100,00	12/07/2020	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2563370	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2563371	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2563372	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2563373	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

Reporte evaluación desempeño
Contratistas

Nit	Contrato	Puntaje	Fecha Calificación	Usuario	Empresa
900983091	2563377	85,00	01/13/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2563379	95,00	12/16/2020	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2563380	95,00	01/13/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564379	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564382	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564387	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564388	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564392	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564397	65,00	03/17/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564398	90,00	01/06/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564401	100,00	12/15/2020	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564405	90,00	01/13/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2564407	85,00	01/13/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

Reporte evaluación desempeño
Contratistas

Nit	Contrato	Puntaje	Fecha Calificación	Usuario	Empresa
900983091	2566010	100,00	12/15/2020	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2566012	100,00	12/15/2020	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2566014	100,00	12/15/2020	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2599278	100,00	07/20/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2603081	25,00	07/30/2021	CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
900983091	2619790	100,00	09/17/2021	PASOS ALVAREZ YENCY	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

Fecha del Informe : 03/11/2021 09:39:50 p.m.

Empresas Públicas de Medellín

890.904.996-1

ORDEN DE COMPRA NO. OC 2560933

FECHA: 2020/10/31

PROVEEDOR: VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
NIT: 900.983.091-2
CODIGO: 976720

TELEFONO:
FAX:

EMAIL:
DIRECCION: CL 23 F 104 B 33
SUCURSAL:

CODIGO DE MONEDA: COP **CONDICIONES DE PAGO:** Neto 30 Dias **COMPRADOR (TEL):** CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS **Tel.** +5743802337

EL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA SIN QUE ESTA SE HAYA EFECTUADO, HABILITA A EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN PARA CANCELAR UNILATERALMENTE ESTA ORDEN DE COMPRA TOTAL O PARCIALMENTE

LINEA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	COSTO UN.	COSTO TOTAL	F.ENTREGA
1	131565	AVALUOS	1.00	UN	400,000.00	400,000.00	2020/11/17

DESCRIPTOR TÉCNICO:

ENTREGAR EN: _

Tel. 380 6110/ 6113/ 6138

Total de la Orden: 400,000.00

IMPORTANTE:

Se adjudica según PROCESO CM-2020-04493

AVALUOS

Favor contactar al solicitante, para entregar oportunamente el bien o servicio y evitar incumplimientos.

Por CIERRE CONTABLE Y VIGENCIA PRESUPUESTAL 2020, tenga presente que la fecha de entrega del bien o servicio es el que se pactó contractualmente en el respectivo proceso de compra; sin embargo, ninguna compra podrá ser entregada posterior al 11 de diciembre de 2020, por lo tanto, aquellas que no entreguen antes de esta fecha se procederá a cancelar unilateralmente por nuestra parte y se dará la notificación de la respectiva sanción para la calificación y evaluación de proveedores.

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS, REMISION Y FACTURAS

El bien o servicio se debe entregar según lo indicado en la orden de compra teniendo en cuenta las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS con las cuales se solicitó la oferta. Si es un servicio, el proveedor deberá contactar al requeridor del servicio de EPM para acordar la fecha de inicio del mismo y deberá entregar una remisión con el detalle del servicio que contenga el número de la orden de compra.

La mercancía se debe entregar en el sitio indicado en la orden de compra con cita previa acordada y deberá entregarse con remisión que contenga el número de la orden de compra; el contratista deberá marcar el empaque con el número de la orden de compra, de lo contrario la mercancía será devuelta.

Si utiliza una empresa transportadora. El proveedor es responsable por los faltantes y/o daños que se detecten al momento de revisar los contenidos, la empresa transportadora también deberá pedir cita para la entrega de la mercancía.

Nota: la persona designada para la entrega o el empleado de la empresa transportadora está obligada a presentar el carné de riesgos profesionales (ARP) o planilla que certifique la afiliación y el carné de la respectiva EPS.

1. SOLICITUD DE CITA EN LOS ALMACENES PARA ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

EPM asignará cita para la entrega de órdenes de compras en un plazo máximo de 1 día hábil siguiente al recibo de la solicitud enviada por el contratista.

Los tiempos para asignación de cita para entrega de órdenes de compra serán de máximo 3 días hábiles contados a partir del momento que el contratista realice el envío por correo electrónico con la solicitud de la cita.

El contratista en los tiempos de entrega ofertados deberá tener en cuenta como mínimo los 4 días de la solicitud y asignación de la cita.

Nota: Si el contratista no cumple con la cita asignada, deberá solicitar una nueva cita, si esta nueva solicitud lo lleva a que incumpla con la fecha de entrega pactada de la Orden de compra, estos tiempos adicionales serán tenidos en cuenta en la calificación y evaluación de desempeño.

2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Los incumplimientos dados en las órdenes de compra adjudicadas serán tenidos en cuenta en la evaluación y calificación de proveedores, es por esto por lo que les solicitamos cumplir con las fechas comprometidas; para que no se vean afectados en un posible demerito de su oferta dada la calificación obtenida.

Los invitamos a consultar la Guía metodológica para la evaluación del desempeño de contratistas en el siguiente enlace:

<https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/contratacion/Gu%C3%ADa%20metodol%C3%B3gica%20evaluaci%C3%B3n%20desempe%C3%B1o

%20contratistas%20V5.pdf>

3. RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en el Almacén General de EPM (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que EPM le comunique dicho rechazo.

Numeral 5.4 de las condiciones contractuales.
Sin embargo, para los bienes que deban ser entregados en los almacenes de Medellín Calle 30 # 65-315, EPM asumirá la responsabilidad del mismo, siempre y cuando se trate de bienes cuyo peso sea menor a 3 toneladas y cuyo tamaño no sea mayor a 3 metros en alguno de sus lados; y además, no sean de manipulación riesgosa.

4. FACTURACIÓN

Si está obligado a facturar electrónicamente o lo hace de manera voluntaria, debe enviar la factura (Representación gráfica y archivo XML) al buzón facturaelectronica@epm.com.co <mailto:facturaelectronica@epm.com.co>

La factura electrónica, se debe enviar a más tardar el día hábil siguiente a la entrega de la mercancía. Si los bienes son de procedencia extranjera se debe adjuntar con la factura copia de la declaración de importación.

En sus facturas debe cumplir con lo indicado en las condiciones generales de las Compras de EPM aceptadas por usted al momento de presentar oferta, además, deberá citar la siguiente información:

a. Correo emisor: XXX
b. Correo receptor: facturaelectronica@epm.com.co <mailto:facturaelectronica@epm.com.co>
c. Orden de compra: OC XXX
d. Batch de recepción: XXX
e. Centro de Actividad: 01985060
f. OW Interventor: 2983
g.Ciudad donde se ejecutó el servicio XXXX

h. Leyenda: “ El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de esta, en la fecha de vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley contractuales”

i. Indicar Pronto pago: XXX

Si va a realizar la radicación de una Nota Crédito, debe incluir la misma información que relacionó en la factura electrónica

Tenga en cuenta que su factura se rechazará en caso de incumplir con lo expuesto.

La Unidad de Compras no se responsabiliza por mercancías o facturas entregadas en sitios diferentes a los indicados anteriormente.

Empresas Públicas de Medellín

890.904.996-1

ORDEN DE COMPRA NO. OC 2560934

FECHA: 2020/10/31

PROVEEDOR: VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
NIT: 900.983.091-2
CODIGO: 976720

TELEFONO:
FAX:

EMAIL:
DIRECCION: CL 23 F 104 B 33
SUCURSAL:

CODIGO DE MONEDA: COP **CONDICIONES DE PAGO:** Neto 30 Dias **COMPRADOR (TEL):** CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS **Tel.** +5743802337

EL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA SIN QUE ESTA SE HAYA EFECTUADO, HABILITA A EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN PARA CANCELAR UNILATERALMENTE ESTA ORDEN DE COMPRA TOTAL O PARCIALMENTE

LINEA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	COSTO UN.	COSTO TOTAL	F.ENTREGA
1	131565	AVALUOS	1.00	UN	350,000.00	350,000.00	2020/11/17

DESCRIPTOR TÉCNICO:

ENTREGAR EN: _

Tel. 380 6110/ 6113/ 6138

Total de la Orden: 350,000.00

IMPORTANTE:

Se adjudica según PROCESO CM-2020-04495

AVALUOS

Favor contactar al solicitante, para entregar oportunamente el bien o servicio y evitar incumplimientos.

Por CIERRE CONTABLE Y VIGENCIA PRESUPUESTAL 2020, tenga presente que la fecha de entrega del bien o servicio es el que se pactó contractualmente en el respectivo proceso de compra; sin embargo, ninguna compra podrá ser entregada posterior al 11 de diciembre de 2020, por lo tanto, aquellas que no entreguen antes de esta fecha se procederá a cancelar unilateralmente por nuestra parte y se dará la notificación de la respectiva sanción para la calificación y evaluación de proveedores.

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS, REMISION Y FACTURAS

El bien o servicio se debe entregar según lo indicado en la orden de compra teniendo en cuenta las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS con las cuales se solicitó la oferta. Si es un servicio, el proveedor deberá contactar al requeridor del servicio de EPM para acordar la fecha de inicio del mismo y deberá entregar una remisión con el detalle del servicio que contenga el número de la orden de compra.

La mercancía se debe entregar en el sitio indicado en la orden de compra con cita previa acordada y deberá entregarse con remisión que contenga el número de la orden de compra; el contratista deberá marcar el empaque con el número de la orden de compra, de lo contrario la mercancía será devuelta.

Si utiliza una empresa transportadora. El proveedor es responsable por los faltantes y/o daños que se detecten al momento de revisar los contenidos, la empresa transportadora también deberá pedir cita para la entrega de la mercancía.

Nota: la persona designada para la entrega o el empleado de la empresa transportadora está obligada a presentar el carné de riesgos profesionales (ARP) o planilla que certifique la afiliación y el carné de la respectiva EPS.

1. SOLICITUD DE CITA EN LOS ALMACENES PARA ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

EPM asignará cita para la entrega de órdenes de compras en un plazo máximo de 1 día hábil siguiente al recibo de la solicitud enviada por el contratista.

Los tiempos para asignación de cita para entrega de órdenes de compra serán de máximo 3 días hábiles contados a partir del momento que el contratista realice el envío por correo electrónico con la solicitud de la cita.

El contratista en los tiempos de entrega ofertados deberá tener en cuenta como mínimo los 4 días de la solicitud y asignación de la cita.

Nota: Si el contratista no cumple con la cita asignada, deberá solicitar una nueva cita, si esta nueva solicitud lo lleva a que incumpla con la fecha de entrega pactada de la Orden de compra, estos tiempos adicionales serán tenidos en cuenta en la calificación y evaluación de desempeño.

2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Los incumplimientos dados en las órdenes de compra adjudicadas serán tenidos en cuenta en la evaluación y calificación de proveedores, es por esto por lo que les solicitamos cumplir con las fechas comprometidas; para que no se vean afectados en un posible demerito de su oferta dada la calificación obtenida.

Los invitamos a consultar la Guía metodológica para la evaluación del desempeño de contratistas en el siguiente enlace:

<https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/contratacion/Gu%C3%ADa%20metodol%C3%B3gica%20evaluaci%C3%B3n%20desempe%C3%B1o

%20contratistas%20V5.pdf>

3. RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en el Almacén General de EPM (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que EPM le comunique dicho rechazo.

Numeral 5.4 de las condiciones contractuales.
Sin embargo, para los bienes que deban ser entregados en los almacenes de Medellín Calle 30 # 65-315, EPM asumirá la responsabilidad del mismo, siempre y cuando se trate de bienes cuyo peso sea menor a 3 toneladas y cuyo tamaño no sea mayor a 3 metros en alguno de sus lados; y además, no sean de manipulación riesgosa.

4. FACTURACIÓN

Si está obligado a facturar electrónicamente o lo hace de manera voluntaria, debe enviar la factura (Representación gráfica y archivo XML) al buzón facturaelectronica@epm.com.co <mailto:facturaelectronica@epm.com.co>

La factura electrónica, se debe enviar a más tardar el día hábil siguiente a la entrega de la mercancía. Si los bienes son de procedencia extranjera se debe adjuntar con la factura copia de la declaración de importación.

En sus facturas debe cumplir con lo indicado en las condiciones generales de las Compras de EPM aceptadas por usted al momento de presentar oferta, además, deberá citar la siguiente información:

a. Correo emisor: XXX
b. Correo receptor: facturaelectronica@epm.com.co <mailto:facturaelectronica@epm.com.co>
c. Orden de compra: OC XXX
d. Batch de recepción: XXX
e. Centro de Actividad: 01985060
f. OW Interventor: 2983
g.Ciudad donde se ejecutó el servicio XXXX

h. Leyenda: “ El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de esta, en la fecha de vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley contractuales”

i. Indicar Pronto pago: XXX

Si va a realizar la radicación de una Nota Crédito, debe incluir la misma información que relacionó en la factura electrónica

Tenga en cuenta que su factura se rechazará en caso de incumplir con lo expuesto.

La Unidad de Compras no se responsabiliza por mercancías o facturas entregadas en sitios diferentes a los indicados anteriormente.

Empresas Públicas de Medellín

890.904.996-1

ORDEN DE COMPRA NO. OC 2560934

FECHA: 2020/10/31

PROVEEDOR: VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
NIT: 900.983.091-2
CODIGO: 976720

TELEFONO:
FAX:

EMAIL:
DIRECCION: CL 23 F 104 B 33
SUCURSAL:

CODIGO DE MONEDA: COP **CONDICIONES DE PAGO:** Neto 30 Dias **COMPRADOR (TEL):** CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS **Tel.** +5743802337

EL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA SIN QUE ESTA SE HAYA EFECTUADO, HABILITA A EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN PARA CANCELAR UNILATERALMENTE ESTA ORDEN DE COMPRA TOTAL O PARCIALMENTE

LINEA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	COSTO UN.	COSTO TOTAL	F.ENTREGA
1	131565	AVALUOS	1.00	UN	350,000.00	350,000.00	2020/11/17

DESCRIPTOR TÉCNICO:

ENTREGAR EN: _

Tel. 380 6110/ 6113/ 6138

Total de la Orden: 350,000.00

IMPORTANTE:

Se adjudica según PROCESO CM-2020-04495

AVALUOS

Favor contactar al solicitante, para entregar oportunamente el bien o servicio y evitar incumplimientos.

Por CIERRE CONTABLE Y VIGENCIA PRESUPUESTAL 2020, tenga presente que la fecha de entrega del bien o servicio es el que se pactó contractualmente en el respectivo proceso de compra; sin embargo, ninguna compra podrá ser entregada posterior al 11 de diciembre de 2020, por lo tanto, aquellas que no entreguen antes de esta fecha se procederá a cancelar unilateralmente por nuestra parte y se dará la notificación de la respectiva sanción para la calificación y evaluación de proveedores.

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS, REMISION Y FACTURAS

El bien o servicio se debe entregar según lo indicado en la orden de compra teniendo en cuenta las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS con las cuales se solicitó la oferta. Si es un servicio, el proveedor deberá contactar al requeridor del servicio de EPM para acordar la fecha de inicio del mismo y deberá entregar una remisión con el detalle del servicio que contenga el número de la orden de compra.

La mercancía se debe entregar en el sitio indicado en la orden de compra con cita previa acordada y deberá entregarse con remisión que contenga el número de la orden de compra; el contratista deberá marcar el empaque con el número de la orden de compra, de lo contrario la mercancía será devuelta.

Si utiliza una empresa transportadora. El proveedor es responsable por los faltantes y/o daños que se detecten al momento de revisar los contenidos, la empresa transportadora también deberá pedir cita para la entrega de la mercancía.

Nota: la persona designada para la entrega o el empleado de la empresa transportadora está obligada a presentar el carné de riesgos profesionales (ARP) o planilla que certifique la afiliación y el carné de la respectiva EPS.

1. SOLICITUD DE CITA EN LOS ALMACENES PARA ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

EPM asignará cita para la entrega de órdenes de compras en un plazo máximo de 1 día hábil siguiente al recibo de la solicitud enviada por el contratista.

Los tiempos para asignación de cita para entrega de órdenes de compra serán de máximo 3 días hábiles contados a partir del momento que el contratista realice el envío por correo electrónico con la solicitud de la cita.

El contratista en los tiempos de entrega ofertados deberá tener en cuenta como mínimo los 4 días de la solicitud y asignación de la cita.

Nota: Si el contratista no cumple con la cita asignada, deberá solicitar una nueva cita, si esta nueva solicitud lo lleva a que incumpla con la fecha de entrega pactada de la Orden de compra, estos tiempos adicionales serán tenidos en cuenta en la calificación y evaluación de desempeño.

2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Los incumplimientos dados en las órdenes de compra adjudicadas serán tenidos en cuenta en la evaluación y calificación de proveedores, es por esto por lo que les solicitamos cumplir con las fechas comprometidas; para que no se vean afectados en un posible demerito de su oferta dada la calificación obtenida.

Los invitamos a consultar la Guía metodológica para la evaluación del desempeño de contratistas en el siguiente enlace:

<https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/contratacion/Gu%C3%ADa%20metodol%C3%B3gica%20evaluaci%C3%B3n%20desempe%C3%B1o

%20contratistas%20V5.pdf>

3. RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en el Almacén General de EPM (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que EPM le comunique dicho rechazo.

Numeral 5.4 de las condiciones contractuales.
Sin embargo, para los bienes que deban ser entregados en los almacenes de Medellín Calle 30 # 65-315, EPM asumirá la responsabilidad del mismo, siempre y cuando se trate de bienes cuyo peso sea menor a 3 toneladas y cuyo tamaño no sea mayor a 3 metros en alguno de sus lados; y además, no sean de manipulación riesgosa.

4. FACTURACIÓN

Si está obligado a facturar electrónicamente o lo hace de manera voluntaria, debe enviar la factura (Representación gráfica y archivo XML) al buzón facturaelectronica@epm.com.co <mailto:facturaelectronica@epm.com.co>

La factura electrónica, se debe enviar a más tardar el día hábil siguiente a la entrega de la mercancía. Si los bienes son de procedencia extranjera se debe adjuntar con la factura copia de la declaración de importación.

En sus facturas debe cumplir con lo indicado en las condiciones generales de las Compras de EPM aceptadas por usted al momento de presentar oferta, además, deberá citar la siguiente información:

a. Correo emisor: XXX
b. Correo receptor: facturaelectronica@epm.com.co <mailto:facturaelectronica@epm.com.co>
c. Orden de compra: OC XXX
d. Batch de recepción: XXX
e. Centro de Actividad: 01985060
f. OW Interventor: 2983
g.Ciudad donde se ejecutó el servicio XXXX

h. Leyenda: “ El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de esta, en la fecha de vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley contractuales”

i. Indicar Pronto pago: XXX

Si va a realizar la radicación de una Nota Crédito, debe incluir la misma información que relacionó en la factura electrónica

Tenga en cuenta que su factura se rechazará en caso de incumplir con lo expuesto.

La Unidad de Compras no se responsabiliza por mercancías o facturas entregadas en sitios diferentes a los indicados anteriormente.

Empresas Públicas de Medellín

890.904.996-1

ORDEN DE COMPRA NO. OC 2563370

FECHA: 2020/11/16

PROVEEDOR: VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
NIT: 900.983.091-2
CODIGO: 976720

TELEFONO:
FAX:

EMAIL:
DIRECCION:CL 23 F 104 B 33
SUCURSAL:

CODIGO DE MONEDA: COP **CONDICIONES DE PAGO:** Neto 30 Dias **COMPRADOR (TEL):** CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS **Tel.** +5743802337

EL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA SIN QUE ESTA SE HAYA EFECTUADO, HABILITA A EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN PARA CANCELAR UNILATERALMENTE ESTA ORDEN DE COMPRA TOTAL O PARCIALMENTE

LINEA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	COSTO UN.	COSTO TOTAL	F.ENTREGA
1	131565	AVALUOS	1.00	UN	370,000.00	370,000.00	2020/12/07

DESCRIPTOR TÉCNICO:

ENTREGAR EN: _

Tel. 380 6110/ 6113/ 6138

Total de la Orden: 370,000.00

IMPORTANTE:

Se adjudica según PROCESO CM-2020-04689

AVALÚOS EN SONSON

Favor contactar al solicitante, para entregar oportunamente el bien o servicio y evitar incumplimientos.

Por CIERRE CONTABLE Y VIGENCIA PRESUPUESTAL 2020, tenga presente que la fecha de entrega del bien o servicio es el que se pactó contractualmente en el respectivo proceso de compra; sin embargo, ninguna compra podrá ser entregada posterior al 11 de diciembre de 2020, por lo tanto, aquellas que no entreguen antes de esta fecha se procederá a cancelar unilateralmente por nuestra parte y se dará la notificación de la respectiva sanción para la calificación y evaluación de proveedores.

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS, REMISION Y FACTURAS

El bien o servicio se debe entregar según lo indicado en la orden de compra teniendo en cuenta las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS con las cuales se solicitó la oferta. Si es un servicio, el proveedor deberá contactar al requeridor del servicio de EPM para acordar la fecha de inicio del mismo y deberá entregar una remisión con el detalle del servicio que contenga el número de la orden de compra.

La mercancía se debe entregar en el sitio indicado en la orden de compra con cita previa acordada y deberá entregarse con remisión que contenga el número de la orden de compra; el contratista deberá marcar el empaque con el número de la orden de compra, de lo contrario la mercancía será devuelta.

Si utiliza una empresa transportadora. El proveedor es responsable por los faltantes y/o daños que se detecten al momento de revisar los contenidos, la empresa transportadora también deberá pedir cita para la entrega de la mercancía.

Nota: la persona designada para la entrega o el empleado de la empresa transportadora está obligada a presentar el carné de riesgos profesionales (ARP) o planilla que certifique la afiliación y el carné de la respectiva EPS.

1. SOLICITUD DE CITA EN LOS ALMACENES PARA ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

EPM asignará cita para la entrega de órdenes de compras en un plazo máximo de 1 día hábil siguiente al recibo de la solicitud enviada por el contratista.

Los tiempos para asignación de cita para entrega de órdenes de compra serán de máximo 3 días hábiles contados a partir del momento que el contratista realice el envío por correo electrónico con la solicitud de la cita.

El contratista en los tiempos de entrega ofertados deberá tener en cuenta como mínimo los 4 días de la solicitud y asignación de la cita.

Nota: Si el contratista no cumple con la cita asignada, deberá solicitar una nueva cita, si esta nueva solicitud lo lleva a que incumpla con la fecha de entrega pactada de la Orden de compra, estos tiempos adicionales serán tenidos en cuenta en la calificación y evaluación de desempeño.

2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Los incumplimientos dados en las órdenes de compra adjudicadas serán tenidos en cuenta en la evaluación y calificación de proveedores, es por esto por lo que les solicitamos cumplir con las fechas comprometidas; para que no se vean afectados en un posible demerito de su oferta dada la calificación obtenida.

Los invitamos a consultar la Guía metodológica para la evaluación del desempeño de contratistas en el siguiente enlace:

<https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/contratacion/Gu%C3%ADa%20metodol%C3%B3gica%20evaluaci%C3%B3n%20desempe%C3%B1o%20contratistas%20V5.pdf>

3. RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en el Almacén General de EPM (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que EPM le comunique dicho rechazo.

Numeral 5.4 de las condiciones contractuales.
Sin embargo, para los bienes que deban ser entregados en los almacenes de Medellín Calle 30 # 65-315, EPM asumirá la responsabilidad del mismo, siempre y cuando se trate de bienes cuyo peso sea menor a 3 toneladas y cuyo tamaño no sea mayor a 3 metros en alguno de sus lados; y además, no sean de manipulación riesgosa.

4. FACTURACIÓN

Si está obligado a facturar electrónicamente o lo hace de manera voluntaria, debe enviar la factura (Representación gráfica y archivo XML) al buzón facturaelectronica@epm.com.co

La factura electrónica, se debe enviar a más tardar el día hábil siguiente a la entrega de la mercancía. Si los bienes son de procedencia extranjera se debe adjuntar con la factura copia de la declaración de importación.

En sus facturas debe cumplir con lo indicado en las condiciones generales de las Compras de EPM aceptadas por usted al momento de presentar oferta, además, deberá citar la siguiente información:

a. Correo emisor: XXX
b. Correo receptor: facturaelectronica@epm.com.co
c. Orden de compra: OC XXX
d. Batch de recepción: XXX
e. Centro de Actividad: 01985060
f. OW Interventor: 2983
g.Ciudad donde se ejecutó el servicio XXXX

h. Leyenda: “ El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de esta, en la fecha de vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley contractuales”

i. Indicar Pronto pago: XXX

Si va a realizar la radicación de una Nota Crédito, debe incluir la misma información que relacionó en la factura electrónica

Tenga en cuenta que su factura se rechazará en caso de incumplir con lo expuesto.

La Unidad de Compras no se responsabiliza por mercancías o facturas entregadas en sitios diferentes a los indicados anteriormente.

Empresas Públicas de Medellín

890.904.996-1

ORDEN DE COMPRA NO. OC 2563371

FECHA: 2020/11/16

PROVEEDOR: VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
NIT: 900.983.091-2
CODIGO: 976720

TELEFONO:
FAX:

EMAIL:
DIRECCION:CL 23 F 104 B 33
SUCURSAL:

CODIGO DE MONEDA: COP **CONDICIONES DE PAGO:** Neto 30 Dias **COMPRADOR (TEL):** CARMONA LAVERDE BLANCA DORIS **Tel.** +5743802337

EL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA SIN QUE ESTA SE HAYA EFECTUADO, HABILITA A EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN PARA CANCELAR UNILATERALMENTE ESTA ORDEN DE COMPRA TOTAL O PARCIALMENTE

LINEA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	COSTO UN.	COSTO TOTAL	F.ENTREGA
1	131565	AVALUOS	1.00	UN	370,000.00	370,000.00	2020/12/07

DESCRIPTOR TÉCNICO:

ENTREGAR EN: _

Tel. 380 6110/ 6113/ 6138

Total de la Orden: 370,000.00

IMPORTANTE:

Se adjudica según PROCESO CM-2020-04693

AVALÚOS EN SONSON

Favor contactar al solicitante, para entregar oportunamente el bien o servicio y evitar incumplimientos.

Por CIERRE CONTABLE Y VIGENCIA PRESUPUESTAL 2020, tenga presente que la fecha de entrega del bien o servicio es el que se pactó contractualmente en el respectivo proceso de compra; sin embargo, ninguna compra podrá ser entregada posterior al 11 de diciembre de 2020, por lo tanto, aquellas que no entreguen antes de esta fecha se procederá a cancelar unilateralmente por nuestra parte y se dará la notificación de la respectiva sanción para la calificación y evaluación de proveedores.

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS, REMISION Y FACTURAS

El bien o servicio se debe entregar según lo indicado en la orden de compra teniendo en cuenta las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS con las cuales se solicitó la oferta. Si es un servicio, el proveedor deberá contactar al requeridor del servicio de EPM para acordar la fecha de inicio del mismo y deberá entregar una remisión con el detalle del servicio que contenga el número de la orden de compra.

La mercancía se debe entregar en el sitio indicado en la orden de compra con cita previa acordada y deberá entregarse con remisión que contenga el número de la orden de compra; el contratista deberá marcar el empaque con el número de la orden de compra, de lo contrario la mercancía será devuelta.

Si utiliza una empresa transportadora. El proveedor es responsable por los faltantes y/o daños que se detecten al momento de revisar los contenidos, la empresa transportadora también deberá pedir cita para la entrega de la mercancía.

Nota: la persona designada para la entrega o el empleado de la empresa transportadora está obligada a presentar el carné de riesgos profesionales (ARP) o planilla que certifique la afiliación y el carné de la respectiva EPS.

1. SOLICITUD DE CITA EN LOS ALMACENES PARA ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA

EPM asignará cita para la entrega de órdenes de compras en un plazo máximo de 1 día hábil siguiente al recibo de la solicitud enviada por el contratista.

Los tiempos para asignación de cita para entrega de órdenes de compra serán de máximo 3 días hábiles contados a partir del momento que el contratista realice el envío por correo electrónico con la solicitud de la cita.

El contratista en los tiempos de entrega ofertados deberá tener en cuenta como mínimo los 4 días de la solicitud y asignación de la cita.

Nota: Si el contratista no cumple con la cita asignada, deberá solicitar una nueva cita, si esta nueva solicitud lo lleva a que incumpla con la fecha de entrega pactada de la Orden de compra, estos tiempos adicionales serán tenidos en cuenta en la calificación y evaluación de desempeño.

2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Los incumplimientos dados en las órdenes de compra adjudicadas serán tenidos en cuenta en la evaluación y calificación de proveedores, es por esto por lo que les solicitamos cumplir con las fechas comprometidas; para que no se vean afectados en un posible demerito de su oferta dada la calificación obtenida.

Los invitamos a consultar la Guía metodológica para la evaluación del desempeño de contratistas en el siguiente enlace:

<https://www.epm.com.co/site/Portals/3/documentos/proveedores/contratacion/Gu%C3%ADa%20metodol%C3%B3gica%20evaluaci%C3%B3n%20desempe%C3%B1o%20contratistas%20V5.pdf>

3. RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:

EL CONTRATISTA será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en el Almacén General de EPM (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que EPM le comunique dicho rechazo.

Numeral 5.4 de las condiciones contractuales.
Sin embargo, para los bienes que deban ser entregados en los almacenes de Medellín Calle 30 # 65-315, EPM asumirá la responsabilidad del mismo, siempre y cuando se trate de bienes cuyo peso sea menor a 3 toneladas y cuyo tamaño no sea mayor a 3 metros en alguno de sus lados; y además, no sean de manipulación riesgosa.

4. FACTURACIÓN

Si está obligado a facturar electrónicamente o lo hace de manera voluntaria, debe enviar la factura (Representación gráfica y archivo XML) al buzón facturaelectronica@epm.com.co

La factura electrónica, se debe enviar a más tardar el día hábil siguiente a la entrega de la mercancía. Si los bienes son de procedencia extranjera se debe adjuntar con la factura copia de la declaración de importación.

En sus facturas debe cumplir con lo indicado en las condiciones generales de las Compras de EPM aceptadas por usted al momento de presentar oferta, además, deberá citar la siguiente información:

a. Correo emisor: XXX
b. Correo receptor: facturaelectronica@epm.com.co
c. Orden de compra: OC XXX
d. Batch de recepción: XXX
e. Centro de Actividad: 01985060
f. OW Interventor: 2983
g.Ciudad donde se ejecutó el servicio XXXX

h. Leyenda: “ El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de esta, en la fecha de vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley contractuales”

i. Indicar Pronto pago: XXX

Si va a realizar la radicación de una Nota Crédito, debe incluir la misma información que relacionó en la factura electrónica

Tenga en cuenta que su factura se rechazará en caso de incumplir con lo expuesto.

La Unidad de Compras no se responsabiliza por mercancías o facturas entregadas en sitios diferentes a los indicados anteriormente.

Pago a proveedores

Pagos efectuados

Fecha inicial*

Ingrese Fecha Inicial aquí

Fecha final*

Ingrese Fecha Final aquí

Documento	Tipo pago	Filial	Valor desembolsado	Fecha desembolso	Beneficiario
1556121	Transf Electrónica de Fondos	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 1.503.775	25/10/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
1541343	Transf Electrónica de Fondos	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 466.425	25/08/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
1539700	Transf Electrónica de Fondos	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 1.247.400	18/08/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS

Documento	Tipo pago	Filial	Valor desembolsado	Fecha desembolso	Beneficiario
27920	Cheque Automatizado	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 0	25/05/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
1496821	Transf Electrónica de Fondos	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 384.615	22/01/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
1496445	Transf Electrónica de Fondos	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 384.615	21/01/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
1494791	Transf Electrónica de Fondos	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 8.066.520	15/01/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
1494369	Transf Electrónica de Fondos	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 1.912.680	14/01/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
1493978	Transf Electrónica de Fondos	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 3.440.745	13/01/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS
1493271	Transf Electrónica de Fondos	EPM - Empresas Públicas de Medellín	$ 3.544.695	12/01/2021	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS

Total valor desembolsado: $ 20.951.470

Total registros: 10

VALORES
INGENIERÍA INMOBILIARIA

Afiliado a: La Lonja
El gremio inmobiliario de Medellín y Antioquia

Bogotá, 16 de marzo de 2022

Señores
Alcaldía de Jamundí
Atn Mayuli Gallardo, Wandy Heredia, Isnardy Vallejo
Jamundí – Valle del Cauca

Ref.: Justificación propuesta

Respetados Señores:

En atención a su solicitud del asunto en referencia nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. Se realizó una investigación de mercado para establecer los valores más probables para la ejecución en un plazo de 45 días para el desarrollo de los avalúos comerciales de la invitación pública MS-SV-794-2022.
2. Dentro del escenario se planteó el siguiente presupuesto con el fin de cuantificar egresos y utilidad.

Actividad	% Actividad	Valor
Desplazamiento y viáticos	8%	$ 1.200.000,00
Honorarios Avaluador Comisionado	30%	$ 4.500.000,00
Revisión Técnica	15%	$ 2.250.000,00
Imprevistos e impuestos	22%	$ 3.300.000,00
Utilidad	20%	$ 3.000.000,00
Valor Total	95%	$ 15.000.000,00

3. Ratificamos nuestra propuesta, compromiso en la ejecución del contrato y quedamos atentos ante cualquier inquietud o requerimiento.

Oscar Javier Urrego Romero
Ingeniero Catastral y Geodesta
Especialista en avalúos
Representante Legal
Tel. 3212009395

VALORES
INGENIERÍA INMOBILIARIA

Afiliado a: La Lonja
El gremio inmobiliario de Medellín y Antioquia

Bogotá, 16 de marzo de 2022

Señores
Alcaldía de Jamundí
Atn Mayuli Gallardo, Wandy Heredia, Isnardy Vallejo
Jamundí – Valle del Cauca

Ref.: Justificación propuesta

Respetados Señores:

En atención a su solicitud del asunto en referencia nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. Se realizó una investigación de mercado para establecer los valores más probables para la ejecución en un plazo de 45 días para el desarrollo de los avalúos comerciales de la invitación pública MS-SV-794-2022.
2. Dentro del escenario se planteó el siguiente presupuesto con el fin de cuantificar egresos y utilidad.

Actividad	% Actividad	Valor
Desplazamiento y viáticos	8%	$ 1.200.000,00
Honorarios Avaluador Comisionado	30%	$ 4.500.000,00
Revisión Técnica	15%	$ 2.250.000,00
Imprevistos e impuestos	27%	$ 4.050.000,00
Utilidad	20%	$ 3.000.000,00
Valor Total	100%	$ 15.000.000,00

3. Ratificamos nuestra propuesta, compromiso en la ejecución del contrato y quedamos atentos ante cualquier inquietud o requerimiento.

Oscar Javier Urrego Romero
Ingeniero Catastral y Geodesta
Especialista en avalúos
Representante Legal
Tel. 3212009395